



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Igualdad,  
Inclusión y Sostenibilidad

# **DAÑOS A LA SALUD POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES. ACCIDENTABILIDAD 2021**

**SERVICIO DE SALUD Y PREVENCIÓN**

**SECRETARIADO DE CAMPUS  
SALUDABLE**



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Vicerrectorado de Igualdad,  
Inclusión y Sostenibilidad



Servicio de Salud  
y Prevención



# ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	5
1.1.	JUSTIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES A LA SALUD.	5
1.2.	DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO.	6
1.2.1.	Desde el punto de vista de la seguridad	7
1.2.2.	Definición legal: análisis de la misma	7
1.3.	DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD PROFESIONAL	9
1.4.	CAUSAS DE LOS ACCIDENTES	11
1.5.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	12
1.5.1.	Clasificación de los accidentes de trabajo	12
1.5.1.1.	Factores de clasificación.....	12
1.5.2.	Índices estadísticos de accidentalidad	14
1.5.2.1.	Índice de Frecuencia .....	14
1.5.2.2.	Índice de Gravedad .....	15
1.5.2.3.	Índice de Incidencia .....	16
1.5.2.4.	Índice de Duración Media .....	16
2.	DESCRIPCIÓN DE LA PLANTILLA DE REFERENCIA.....	17
3.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO .....	20
3.1.	INTRODUCCIÓN	20
3.2.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	21
3.3.	METODOLOGÍA	21
3.4.	ACCIDENTES INVESTIGADOS	22
4.	SINIESTRALIDAD LABORAL DURANTE EL AÑO 2021.....	23
4.1.	METODOLOGÍA	23
4.2.	ANÁLISIS DE ACCIDENTES TOTALES.	23
4.2.1.	Accidentes teniendo en cuenta el lugar del accidente.	23
4.2.2.	Total de Accidentes, discriminados por sexo.	24
4.2.3.	Total de Accidentes, discriminados por tramos de edad.	25
4.2.4.	Total de Accidentes discriminados por baja, sin baja.	26
4.2.5.	Total accidentes distribuidos por el mes en que ocurrió el accidente.	27
4.2.6.	Total accidentes, discriminados por día de la semana.	28
4.2.7.	Total accidentes discriminados por Centro de Trabajo.	29



4.2.8.	Total accidentes por principales colectivos laborales.	31
4.2.9.	Total accidentes, discriminados por la Forma del accidente.	31
4.2.10.	Total accidentes relacionados por la forma del accidente y si causaron o no baja.	33
4.2.11.	Total accidentes, relacionados por el colectivo en el que ocurrió el accidente y si causaron o no baja.	35
4.2.12.	Total accidentes, relacionados por el colectivo, el lugar del accidente y si causaron o no baja.	36
4.2.13.	Total accidentes, relacionados por el colectivo, forma del accidente y si causaron o no baja.	37
4.2.14.	Total accidentes, relacionando en Centro asignado, el colectivo afectado, la forma del accidente y si causaron o no baja.	39
5.	CONTROL Y SEGUIMIENTO MÉDICO-LABORAL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO (CON BAJA Y SIN BAJA) .....	45
5.1.	ANÁLISIS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. CONTROL Y SEGUIMIENTO MÉDICO-LABORAL.	67
6.	ÍNDICES ESTADÍSTICOS DE SINIESTRALIDAD.....	68
6.1.	ÍNDICES ESTADÍSTICOS	68
6.2.	ÍNDICE DE INCIDENCIA POR COLECTIVOS	70
6.1.	ÍNDICE DE DURACIÓN MEDIA POR COLECTIVOS	71
6.2.	DATOS COMPARATIVOS	72
7.	PROPUESTAS DE MEJORA .....	74
8.	MARCO NORMATIVO .....	75



## 1. INTRODUCCIÓN

Este informe se realiza con el propósito principal de obtener un conocimiento más detallado de los daños sufridos por los empleados debido a los accidentes y enfermedades profesionales en la Universidad de Granada durante el año 2021, al objeto de proponer mejoras en las condiciones de trabajo para evitar o ir disminuyendo estas contingencias.

Este año se va a integrar la información sanitaria y la técnica correspondiente de cada accidente o enfermedad profesional a fin de obtener conclusiones conjuntas que se trasladen a la planificación preventiva.

El informe se estructura en cuatro partes claramente diferenciadas. Una primera, en la que, tras justificar la prevención, se define el concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional, sus causas, así como la forma de analizarlos estadísticamente mediante el uso de los índices de siniestralidad.

La segunda se corresponde con una descripción respecto de las principales variables analizadas de los empleados de la UGR y que servirá de referencia para extraer los diferentes índices e indicadores.

La tercera parte se corresponde con el análisis efectuado por Área de Seguridad y de Medicina del Trabajo de todos los accidentes y enfermedades profesionales (contingencias laborales) del año 2021.

### 1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES A LA SALUD.

La prevención de riesgos laborales se basa fundamentalmente en dos tipos de motivaciones, una de ellas proactiva, como es la de promover un desarrollo racional y humano en condiciones de trabajo saludables, y otra reactiva como es evitar las consecuencias de los accidentes tanto a nivel de salud como económicas para la organización. Estas consecuencias son tanto humanas, sociales, económicas y legales.

Al hablar de consecuencias humanas nos referimos a las repercusiones que los daños profesionales tienen para los que los sufren y para sus allegados; en cuanto a las consecuencias sociales, no olvidemos que el principal capital de una sociedad es el potencial humano, el cual se ve seriamente deteriorado por unas deficientes condiciones de trabajo o de vida. Respecto a las consecuencias económicas, los daños producidos por el trabajo tienen una repercusión económica de una magnitud generalmente desconocida pero con repercusión para sociedad (el estado) y la UGR. Por último, unas consecuencias legales, pues la Universidad de Granada no



puede permanecer insensible al hecho de que la salud de una parte de su población trabajadora se vea afectada por las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Pero también la prevención de riesgos laborales tiende a promover un desarrollo racional y humano, desde un aspecto tanto social, cultural y económico. En efecto, desde un punto de vista social, el beneficio que para la sociedad tiene la mejora de las condiciones de trabajo parece indiscutible, y así es reconocido, al menos formalmente, por todos los sectores sociales. En cuanto al aspecto cultural, éste ejerce una influencia sobre la actitud con que las personas se acercan al trabajo, proporcionándoles además las claves y esquemas que van a servirles para interpretar lo que les suceda, ya sea favorable o desfavorable. Un aspecto económico, ya que en una sociedad de recursos escasos es obligado plantearse el problema de la eficacia en nuestras acciones. Desde una perspectiva legal, pues el daño profesional va a originar unas responsabilidades en la esfera administrativa, civil y penal. Todos estos aspectos constituyen la justificación de un programa de prevención de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

Dentro de la Universidad de Granada, cada trabajo, cada función, cada actividad, cada inversión, en definitiva, la gestión en todas sus vertientes, va encaminada a la obtención de resultados positivos y mejorar la calidad de vida.

Consecuentemente, se debe evaluar, además de la repercusión sobre la salud, los costes de los accidentes de trabajo, los incidentes y las enfermedades profesionales, también lo que cuesta prevenirlos, ya que ambos conceptos influyen en sus costes globales, y además determinan su nivel óptimo de seguridad.

Así ha sido expuesto en los estudios realizados por reconocidos prevencionistas, y son muchas las grandes empresas, especialmente algunas multinacionales que conocen este aspecto desde hace muchos años y resumen la manera de entender la seguridad como “Un accidente es igual a un fallo de gestión”.

La propia O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo), se ha ocupado de investigar a fondo la materia, como parte de su acción para fomentar la mejora de los lugares de trabajo, demostrando, cuando es posible, sus beneficios en relación a los costos o inversiones.

## **1.2. DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO.**

Podemos analizar la definición de Accidente de Trabajo, desde distintos puntos de vista.



### 1.2.1. Desde el punto de vista de la seguridad

Desde el punto de vista de la Seguridad en el Trabajo, se define **accidente** como la concreción o materialización de un riesgo en un “suceso imprevisto que interrumpe o interfiere la continuidad del trabajo, que puede suponer un daño para las personas o a la propiedad”.

Vemos como, desde este punto de vista, también se consideran accidentes los sucesos que no producen lesiones para las personas, a los que en seguridad se denominan “accidentes blancos”.

De acuerdo con la definición expuesta, es precisamente el riesgo que conlleva para las personas, lo que diferencia al accidente, de otros incidentes o anomalías que perturban la continuidad del trabajo y que se denominan averías.

### 1.2.2. Definición legal: análisis de la misma

En el artículo 156 Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se define así el Accidente de Trabajo:

1. Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.
2. Tendrán la consideración de accidentes de trabajo:
  - a) Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.
  - b) Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.
  - c) Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su categoría profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.
  - d) Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.
  - e) Las enfermedades, no incluidas en el artículo siguiente, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.
  - f) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.



g) Las consecuencias del accidente que resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes, que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo o tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que se haya situado el paciente para su curación.

3. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo.

4. No obstante lo establecido en los apartados anteriores, no tendrán la consideración de accidente de trabajo:

a) Los que sean debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose por ésta la que sea de tal naturaleza que ninguna relación guarde con el trabajo que se ejecutaba al ocurrir el accidente. En ningún caso se considerará fuerza mayor extraña al trabajo la insolación, el rayo y otros fenómenos análogos de la naturaleza.

b) Los que sean debidos a dolo o a imprudencia temeraria del trabajador accidentado.

*5. No impedirán la calificación de un accidente como de trabajo:*

a) La imprudencia profesional que es consecuencia del ejercicio habitual de un trabajo y se deriva de la confianza que éste inspira.

b) La concurrencia de culpabilidad civil o criminal del empresario, de un compañero de trabajo del accidentado o de un tercero, salvo que no guarde relación alguna con el trabajo.

Así, la Seguridad en el Trabajo se define como la “técnica no médica de prevención cuya finalidad se centra en la lucha contra los accidentes de trabajo, evitando y controlando sus consecuencias”.

Tiene dos formas de actuación. Realizando:

- **Prevención:** Actúa sobre las causas desencadenantes del accidente.
- **Protección:** Actúa sobre los equipos de trabajo o las personas expuestas al riesgo para aminorar las consecuencias del accidente.

De este modo, la Seguridad en el Trabajo actúa identificando las causas de los accidentes de trabajo, entendiendo como tales las diferentes condiciones o circunstancias materiales o humanas que aparecen en el análisis de las diferentes fases del mismo, y se basa en la **Teoría de la Causalidad** que afirma que “**todos los accidentes tienen su explicación en múltiples causas naturales y su interrelación entre ellas**”.



### 1.3. DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

#### 1.3.1. Desde el punto de vista médico-legal

Los artículos 157 y 316.2. del *R.D.L. 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el nuevo texto refundido de la LGSS*, entienden por enfermedad profesional (EP) la contraída a consecuencia exclusiva del trabajo ejecutado por cuenta ajena o propia, en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta ley y que estén provocadas por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional, respectivamente. Serán, pues, tres los requisitos exigidos para su calificación final como EP. Con la aprobación del *RD 1596/2011 las empleadas del hogar* tendrán también derecho a las prestaciones por EP.

*El artículo 5 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, deja en manos de los facultativos del Sistema Nacional de Salud o, en su caso, a los facultativos del Servicio de Prevención, la detección y comunicación de sospecha de las mismas* (“cuando los facultativos del Sistema Nacional de Salud, con ocasión de sus actuaciones profesionales, tuvieran conocimiento de la existencia de una enfermedad de las incluidas en el **anexo 1** que podría ser calificada como profesional, o bien de las recogidas en el anexo 2, y cuyo origen profesional se sospecha, lo comunicarán a los oportunos efectos, a través del organismo competente de cada comunidad autónoma y de las ciudades con Estatuto de Autonomía, a la entidad gestora y, en su caso, a la entidad colaboradora de la Seguridad Social que asuma la protección de las contingencias profesionales; igual comunicación deberán realizar los facultativos del servicio de prevención, en su caso”). El documento normativo antes referido supuso, en su anexo 1, la elaboración de una guía de los síntomas y patologías relacionadas con el agente causante de la enfermedad profesional, que sirve como fuente de información y ayuda para su diagnóstico y que fue dividido en seis grupos, a saber:

- Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químico
- Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos
- Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos
- Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados
- Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados
- Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos

Posteriormente, el documento original de 2006 ha sido modificado en dos ocasiones:



- La *primera modificación* se produjo en 2015: mediante el *Real Decreto 1150/2015*, de 18 de diciembre, para la inclusión como enfermedad profesional del cáncer de laringe debido a exposición al amianto.
- La *segunda modificación* en 2018: mediante el *Real Decreto 257/2018*, de 4 de mayo, con la inclusión como enfermedad profesional del cáncer de pulmón debido a exposición a polvo de sílice libre.

*En lo que respecta específicamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 30 de enero de 2015 será la que determine definitivamente el sistema de comunicación de sospecha de enfermedad profesional, en este caso **exclusivamente por las personas facultativas médicas de los servicios de prevención de riesgos laborales (sean públicos o privados, ajenos, mancomunados o propios)** y teniendo como único destinatario la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Salud. La comunicación deberá hacerse por vía telemática mediante un formulario electrónico editable, dirigido al departamento de salud laboral de las citadas Delegaciones (una por cada una de las ocho provincias andaluzas) y teniendo un plazo de cinco días desde que tuvieran conocimiento de la misma, respectivamente. Posteriormente, serán las Delegaciones Territoriales de Salud las que comunicarán la información recibida a las correspondientes entidades que asuman la protección de las contingencias profesionales (Mutuas o INSS, respectivamente).*

### **1.3.2. Desde el punto de vista médico-laboral**

En este punto también existe una diferencia notable con los accidentes de trabajo (AT), ya que *la comunicación del parte de EP no la hará el empresario sino directamente la mutua o el INSS (según el caso)*, incluso en el caso de las empresas autoaseguradoras. Dicha *notificación* será *telemática*, por medio de la aplicación electrónica *CEPROSS*, y habrá de llevarse a cabo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se haya producido el diagnóstico de la enfermedad profesional, respectivamente.

Por último, hay que significar *otras dos diferencias conceptuales más de la EP respecto del AT*, a saber:

- La presunción en la concesión y catalogación de una enfermedad como profesional será *“iure et de iure”*: no admite prueba en contrario, es decir, si la patología objeto de estudio está en el cuadro de enfermedades profesionales en las actividades especificadas y con las características mencionadas se admitirá como tal, no teniéndose que probar el nexo causal entre trabajo y enfermedad.
- *“Recargo de prestaciones económicas”*: recogido por el artículo 164 de la LGSS 8/2015, si se objetivara una falta de medidas de Seguridad y Salud por parte del



empresario. Dicho recargo será proporcional a la gravedad del proceso, independiente y compatible con otro tipo de responsabilidad y no objeto de seguro.

#### 1.4. CAUSAS DE LOS ACCIDENTES

Son definidas como las diferentes condiciones o circunstancias materiales y humanas que aparecen en las distintas fases del accidente. Deducimos una primera e importante clasificación dependiendo del origen de las mismas: causas humanas y causas técnicas, a las que también se les denomina “factor humano” y “factor técnico”.

**Factor Humano:** Comprende el conjunto de actuaciones humanas que pueden ser origen de accidente. Se les denomina también actos peligrosos o prácticas inseguras.

**Factor Técnico:** Comprende el conjunto de circunstancias o condiciones materiales que pueden ser origen de accidente. Se les llama también condiciones materiales o inseguras.

Pudiendo establecer a su vez dentro de cada uno de estos dos tipos de causas una nueva clasificación:

- Causas de accidentes y causas de lesión.
- Causas básicas: Aquí se encuentran los *factores personales*, (falta de conocimiento o de capacidad para desarrollar el trabajo que se tiene encomendado, falta de motivación o motivación inadecuada, tratar de ahorrar tiempo o esfuerzo y/o evitar incomodidades, lograr la atención de los demás, expresar hostilidades), y los *factores del trabajo* (falta de normas de trabajo o normas de trabajo inadecuadas, diseño o mantenimiento inadecuado de las máquinas y equipos, hábitos de trabajo incorrectos, uso anormal e incorrecto de equipos, herramientas e instalaciones).
- Causas inmediatas: pueden dividirse en *actos inseguros*, (realizar trabajos para los que no se está debidamente autorizado, trabajar en condiciones inseguras o a velocidades excesivas, no dar aviso de las condiciones de peligro que se observen, o no señalizadas, etc.) y *condiciones inseguras*, (falta de protecciones y resguardos en las máquinas e instalaciones, protecciones y resguardos inadecuados, falta de sistema de aviso, de alarma, o de llamada de atención, falta de orden y limpieza en los lugares de trabajo, escasez de espacio para trabajar y almacenar materiales, etc.).

La influencia de cada factor, (humano y técnico), en el accidente ha ido evolucionando con el tiempo. En un primer momento adquirió un papel preponderante el factor humano, por consiguiente, resultaba más importante para la seguridad, la prevención humana. De ahí, puede afirmarse que nos hemos situado en el momento, en el que el factor técnico pasa a adquirir el



papel principal, y consecuentemente, a adquirir preponderancia la prevención técnica sobre la humana.

## 1.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

El tratamiento estadístico de los accidentes constituye una técnica general analítica de gran rendimiento en seguridad, al permitir el control sobre el número de accidentes, sus causas, gravedad, localización de puesto de trabajo con riesgo, zonas del cuerpo más expuestas y cuantas circunstancias pueden incidir en los accidentes, posibilitando a lo largo de distintos periodos de tiempo conocer la situación sobre el grado de accidentalidad de un sector o rama de actividad, forma de producirse el accidente, zonas del cuerpo afectado, etc. y a partir de los datos obtenidos, consecuencia de una clara y correcta clasificación, orientar la actuación de las técnicas operativas de seguridad.

No obstante el indudable valor de esta técnica para conocer la evolución de la accidentalidad dentro de una misma empresa presenta el problema de la disparidad de criterios existentes en su tratamiento, tanto a nivel nacional como internacional, por lo que los datos estadísticos, denominados Índices Estadísticos, solo podrán ser comparados cuando se conozcan los verdaderos criterios que han intervenido en su determinación.

### 1.5.1. Clasificación de los accidentes de trabajo

Para poder actuar sobre los accidentes de trabajo, es preciso conocer “cuándo”, “dónde”, “cómo” y “por qué” se producen, ya que sólo a partir de este conocimiento, fruto de una exhaustiva clasificación podemos establecer técnicas adecuadas para su prevención.

#### 1.5.1.1. Factores de clasificación

Los factores más importantes de clasificación utilizados en los distintos sistemas y recomendados por la O.I.T. son los siguientes:

- **Gravedad de la lesión:** Consecuencias del accidente, (muy grave, grave, leve).
- **Forma o tipo de accidente- Riesgo relacionado:** Refleja las circunstancias en que ocurrió el accidente. La naturaleza del contacto o forma en que éste se ha producido entre la persona afectada y el objeto o sustancia que causa la lesión, (atrapamiento, caídas, electrocución, etc.).
- **Aparato o agente material causante:** Objeto, sustancia o condición del trabajo que produjo el accidente con o sin lesión (vehículo, herramienta, maquinaria, etc.). Se puede distinguir entre: agente material origen del accidente y agente material origen de la lesión.



- **Naturaleza de la lesión:** Tipo de lesión física sufrida por el trabajador (luxación, fractura, desgarramiento, amputación, etc.).

- **Ubicación de la lesión:** Parte del cuerpo donde se localiza la lesión (mano, cabeza, ojos, etc.).

La American National Standard Institute (A.N.S.I.) introduce además, otros factores complementarios.

- **Parte del agente material:** Parte del agente material que se relaciona más directamente con el accidente (elementos de una máquina-herramienta, muela abrasiva, etc.). Al igual que en el agente material se puede considerar una doble faceta, como origen de accidente o como origen de lesión.

- **Condición peligrosa:** Causa técnica relacionada con el accidente.

- **Acto inseguro:** Causa humana o imprudencia relacionada con el accidente.

Los factores señalados se pueden completar con otros, de indudable valor en seguridad, tales como: actividad y tamaño de la empresa; lugar del accidente; sexo y edad de accidentado; profesión, calificación, experiencia profesional y tipo de contrato; mes, día y hora, etc.

Además de los factores de clasificación indicados, a partir del 1 de enero de 2003, con la entrada en vigor de la orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico, (BOE de 22/11/2002), se introducen nuevos factores de clasificación como: tipo de lugar, tipo de trabajo, actividad física específica, desviación, etc.

Para facilitar la toma de datos y su posible tratamiento estadístico, es preciso utilizar un sistema de códigos. El sistema de clasificación más generalizado para la Forma del accidente es el de O.I.T. Para la clasificación de los agentes materiales los códigos comúnmente empleados son los de la O.I.T. y también el sistema ANSI más amplio que el anterior. Ahora bien, cada empresa, según el tipo de actividad que desarrolla, dispone de una serie determinada de agentes materiales. Por tal circunstancia la clasificación de los accidentes por agentes materiales, en el seno de la empresa, puede ser realizada fácilmente mediante sistemas propios, sin necesidad de utilizar sistemas generalizados aplicables a todo tipo de actividades industriales.

El análisis estadístico de los factores característicos de los accidentes de trabajo permitirá extraer una información útil con la que establecer dentro de un programa preventivo una serie de acciones concretas para reducir unos determinados tipos de accidentes.



## 1.5.2. Índices estadísticos de accidentalidad

La estadística permite obtener conclusiones sobre la evolución de la siniestralidad y servir de base para adoptar las medidas preventivas. También es muy importante como medio de comprobación del grado de eficacia de las medidas implantadas.

Con objeto de tener valores comparativos de la siniestralidad, se emplean unos índices que deben calcularse con unos criterios determinados.

Se presentan los índices estadísticos más utilizados y definidos según las recomendaciones de la Xª y XIIIª Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, (octubre 1962 y octubre 1982, respectivamente). También se indican los criterios seguidos en la publicación de “Estadísticas de accidentes de trabajo” del Ministerio de Trabajo y Economía Social para que las empresas puedan calcular índices comparativos con las estadísticas oficiales publicadas.

### 1.5.2.1. Índice de Frecuencia

Es un valor que nos indica la siniestralidad que se tiene en una empresa, taller, sector de actividad industrial, etc. para poder hacer valoraciones comparativas. Se basa en el número de accidentes ocurridos en un determinado número de horas trabajadas, el cual se ha convenido que sea un millón. Por número de horas trabajadas se entiende el total trabajado por un colectivo o plantilla. La expresión utilizada para su cálculo es la siguiente:

#### A) INDICE DE FRECUENCIA GENERAL

$$I_{FG} = \frac{\text{Nº total de accidentes}}{\text{Nº total de horas trabajadas}} \times 10^6$$

Este índice representa el número de accidentes ocurridos por cada millón de horas trabajadas. Para su cálculo se deben contabilizar solamente los accidentes ocurridos mientras existe exposición al riesgo estrictamente laboral. Por tanto, se deberán excluir los accidentes ocurridos en el trayecto de ida y vuelta al trabajo, también llamados accidentes “in itinere”.

Dado que el índice de frecuencia nos sirve de módulo para valorar el riesgo, las horas de trabajo consideradas, que son las indicadas en el denominador de la fracción, deben ser las de exposición al riesgo, debiéndose excluir las correspondientes a enfermedades, permisos, vacaciones, etc.



Para contabilizar el número de personas expuestas al riesgo debe tenerse en cuenta que no todo el personal de una empresa está expuesto al mismo riesgo, pudiéndose calcular índices diferenciados para zonas de riesgo homogéneo, (talleres, laboratorios, oficinas, etc.).

Se deben separar los accidentes con baja de los sin baja, con lo cual se puede calcular un *índice de frecuencia de los accidentes con baja* y un *índice de frecuencia general* que incluya a ambos. En las estadísticas oficiales solo se considera el índice de frecuencia de los accidentes en jornada de trabajo con baja y el número total de horas trabajadas se estima multiplicando los trabajadores expuestos al riesgo, por el número medio de horas trabajadas por trabajador efectuadas anualmente. En estas estadísticas los accidentes en jornada de trabajo con baja incluyen los ocurridos en desplazamiento durante la jornada laboral y en otro centro o lugar de trabajo. Los accidentes de trabajo ocurridos al ir o volver del trabajo, ("in itinere"), se contabilizan aparte, de forma que la suma de los accidentes en jornada de trabajo más los "in itinere" dan el total de accidentes de trabajo con baja.

## B) INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA

$$I_{FB} = \frac{\text{Nº total de accidentes con baja}}{\text{Nº total de horas trabajadas}} \times 10^6$$

Los índices de frecuencia se pueden calcular en periodos mensuales y en periodo anual. Es útil emplear el índice de frecuencia acumulado anual, en donde mensualmente vamos contabilizando los accidentes incluyendo todos los producidos desde el inicio del año. Evidentemente el índice acumulado de diciembre coincide con el índice de frecuencia anual.

### 1.5.2.2. Índice de Gravedad

El índice anterior refleja la siniestralidad, sin tener en cuenta la gravedad de las lesiones. Aceptando que la gravedad se puede medir por el número de días de baja se ha definido el índice de gravedad como las jornadas perdidas (días de trabajo perdidas o jornadas no trabajadas) a consecuencia de los accidentes ocurridos en un determinado número de horas trabajadas por un colectivo de trabajadores. Se ha convenido en que sea mil el número de horas trabajadas. La expresión utilizada para su cálculo es la siguiente.



$$IG = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ total de jornadas perdidas}}{\text{N}^{\circ} \text{ total de horas trabajadas}} \times 10^3$$

Este índice representa el número de jornadas perdidas por cada mil horas de exposición al riesgo (las trabajadas).

En el presente informe se presenta el *índice de gravedad de accidentes en jornada de trabajo con baja*, basándose en el número de jornadas perdidas por cada accidentado (diferencia entre la fecha de alta y de baja) y con aplicación de baremo para las incapacidades permanente y muertes. Para los accidentes de los que no se dispone de la correspondiente alta en la fecha de cierre de la estadística, se realiza cada año una estimación del número de jornadas no trabajadas basándose en la información disponible. Este índice da una idea de la gravedad de las lesiones.

### 1.5.2.3. Índice de Incidencia

Este índice se define como la relación entre el número de accidentes registrados en un periodo de tiempo y el promedio de número de personas expuestas al riesgo considerado. Se utiliza como periodo de tiempo un año, igual que para los índices anteriores. La expresión utilizada para su cálculo es la siguiente:

$$II = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ total de accidentes}}{\text{N}^{\circ} \text{ medio de personas expuestas}} \times 10^3$$

Este índice representa el número de accidentes por año por cada mil personas expuestas. Se utiliza cuando no se conoce el número de horas trabajadas y el número de personas expuestas al riesgo es variable de un día a otro, en cuyo caso no puede determinarse el índice de frecuencia. En este índice normalmente se considera el número de accidentes con baja.

### 1.5.2.4. Índice de Duración Media

Este índice da idea del tiempo promedio que ha durado cada accidente. Se define como la relación entre las jornadas perdidas y el número de accidentes. Se utiliza para su cálculo la expresión siguiente:

$$I_{DM} = \frac{\text{Jornadas perdidas}}{\text{N}^{\circ} \text{ de accidentes}}$$



Las jornadas perdidas se calculan según el índice de gravedad y este índice puede calcularse para los accidentes con baja o incluir también a los sin baja, teniendo en cuenta los criterios indicados anteriormente. En las estadísticas oficiales sólo se incluyen los días naturales perdidos por accidentes en jornada de trabajo con baja.

Todos estos índices son de gran utilidad, pues marcan las tendencias y la evolución de la siniestralidad. Para ello, mediante histogramas se representa la evolución mensual de los diferentes índices del centro de trabajo y de cada sección, para verificar, ayudados de un método de control estadístico, si se está dentro de lo previsto o no, y poder tomar decisiones a tiempo.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTILLA DE REFERENCIA

Para obtener los datos del número de personas trabajadoras tanto de Administración y Servicios (PAS), como Docente e Investigador (PDI), en el año 2021, se le realiza la consulta al Servicio de Personal de Administración y Servicios y al Servicio de Personal Docente e Investigador, respectivamente, de la Universidad de Granada. Obteniendo las siguientes cifras:

### Distribución de la plantilla por colectivo y sexo.

COLECTIVO	Hombre	Mujer	Total
PDI	3070	2278	5348
PAS	1386	1522	2908
<b>4456</b>	<b>4456</b>	<b>3800</b>	<b>8256</b>

La Universidad de Granada cuenta con una plantilla media a efectos de cálculo de los índices de accidentalidad para el año 2021, de 8256 trabajadores, distribuida fundamentalmente en dos grandes grupos: Personal Docente e Investigador (PDI) (5348) y Personal de Administración y Servicios (PAS) (2908).

Para el análisis de los distintos índices y distribución por grupos profesionales en función de los riesgos laborales y/o actividades desarrolladas hemos distinguido dentro del colectivo del PAS las siguientes categorías:



- **PDI:** Todo el personal con funciones docentes y/o investigadoras.
- **Administración:** Aquí se han agrupado a los trabajadores pertenecientes a los sectores de Administración, Informática, y de Especialidades las áreas funcionales no incluidos en los otros grupos (Apoyo a docencia e investigación, Prevención y Salud Laboral, Comunicación, Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria).
- **Bibliotecas:** Todo el personal incluido en el sector Bibliotecas.
- **Deportes:** Todo el personal del sector Especialidades correspondiente al área funcional Gestión Deportiva.
- **Mantenimiento:** Todo el personal del sector Especialidades incluido en el área funcional de Conservación y Mantenimiento.
- **Conserjería:** Parte del personal del sector Especialidades incluido en el área funcional de Servicios Generales que desempeñen su trabajo en las conserjerías de los centros, medios audiovisuales, almacén, servicio de correo y conductores.
- **Laboratorios:** Personal incluido en el área funcional de Servicios Generales que desempeñen su trabajo en los laboratorios.
- **Hostelería:** Personal incluido en el área funcional de Servicios Generales que desempeñen su trabajo en comedores y residencias universitarias.
- **Limpieza:** Personal incluido en el área funcional de Servicios Generales que desempeñen su trabajo como personal de limpieza.
- **Jardines:** Personal incluido en el área funcional de Servicios Generales que desempeñen su trabajo en el servicio de jardines.



### Distribución de la plantilla por colectivos y sexo:

Colectivo	Hombre	Mujer	Total
<b>PDI</b>	3070	2278	5348
<b>Administración</b>	626	748	1374
<b>Biblioteca</b>	77	123	200
<b>Conserjería</b>	147	306	453
<b>Laboratorios</b>	153	161	314
<b>Deportes</b>	64	11	75
<b>Hostelería</b>	76	36	112
<b>Jardines</b>	36	8	44
<b>Limpieza</b>	60	136	196
<b>Mantenimiento</b>	138	2	140
<b>Totales</b>	<b>4447</b>	<b>3809</b>	<b>8256</b>



## 3. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

### 3.1. INTRODUCCIÓN

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 16.3 obliga al empresario a investigar los hechos que hayan producido un daño para la salud de los trabajadores, a fin de detectar las causas de estos hechos

Para cumplir con este imperativo legal se plantea una serie de interrogantes:

¿Qué accidentes se deben investigar?

¿Quién debe investigarlos?

¿Cómo deben investigarse?

¿Existe un modelo oficial o estandarizado para la investigación?

Para la mayoría de esas preguntas la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (L.P.R.L.), no da una respuesta ya que la misma exige la consecución de un objetivo: “detectar las causas de los accidentes”, pero no define ni concreta los medios a utilizar para alcanzar ese objetivo.

Si atendemos al artículo 16.3 de la citada ley, la obligación de investigar se extiende a todos aquellos accidentes con consecuencias lesivas para los trabajadores afectados. Ahora bien, ¿es suficiente? Pues si, si el objetivo es cumplir formalmente con el texto articulado en la ley. Pero, si se persigue mejorar la prevención y hacer una lectura amplia de la L.P.R.L., que tiene una vocación eminentemente prevencionista como se deduce ya desde su exposición de motivos, no será suficiente.

Así que la investigación deberá extenderse a todos los accidentes, incluidos aquellos que no hayan ocasionado lesiones a los trabajadores expuestos, es decir, a los “accidentes blancos”, también denominados “incidentes”. Su investigación permitirá identificar situaciones de riesgo desconocidas o infravaloradas hasta ese momento e implantar medidas correctoras para su control, sin que haya sido necesario esperar a la aparición de consecuencias lesivas para los trabajadores expuestos.

Existe un modelo de notificación de accidentes de trabajo/incidentes/enfermedades profesionales, donde el personal de la Universidad de Granada notifica al Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales tal circunstancia.



### 3.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

La investigación de accidentes tiene como objetivo principal la deducción de las causas que los han generado, a través del conocimiento previo de los hechos acaecidos, con la finalidad de rentabilizar los conocimientos obtenidos para **diseñar e implantar medidas correctoras** encaminadas, tanto a eliminar las causas para evitar repetición del mismo accidente o similares, como aprovechar la experiencia para mejorar la prevención dentro del sector.

Todo accidente es una lección y de su investigación se debe obtener la mejor y la mayor información posible, no solo para eliminar las causas desencadenantes del suceso y así evitar su repetición, sino también para identificar aquellas causas que estando en la génesis del suceso, propiciaron su desarrollo y cuyo conocimiento y control han de permitir detectar fallos u omisiones en la organización de la prevención en la empresa, cuyo control va a significar una mejora sustancial en la misma.

Ello exige realizar la investigación partiendo de la premisa de que rara vez un accidente se explica por la existencia de una sola o unas pocas causas que lo motiven; más bien al contrario, todos los accidentes tienen varias causas que suelen estar concatenadas. Se debe tener una visión pluricausal del accidente.

Por ello, en la investigación de todo accidente, se debe profundizar en el análisis causal, identificando las causas de distinta topología que intervinieron en su materialización y no considerándolas como hechos independientes, sino que se deben considerar y analizar en su interrelación, ya que tan solo la interrelación entre ellas es lo que, en muchos casos, aporta la clave que permite interpretar con certeza el accidente acaecido.

### 3.3. METODOLOGÍA

No existe un método único ni de valor universal para la Investigación de Accidentes. Cualquier método es válido si garantiza el logro de los objetivos perseguidos.

Ahora bien, estudiar un accidente cuando se acepta de principio que sus causas pueden ser numerosas, de ámbitos diferentes y además interrelacionadas, representa una actividad analítica de cierta complejidad y por ello conviene disponer de un método, es decir, de un proceso establecido que defina, o al menos oriente, qué tareas hay que realizar y en qué orden.

La utilización del método del árbol de causas que se apoya en una concepción pluricausal del accidente, es una herramienta de gran ayuda para todo profesional que precise y persiga profundizar en el análisis causal.

El árbol causal es un diagrama que refleja la reconstrucción de la cadena de antecedentes del accidente, indicando las conexiones cronológicas y lógicas existentes entre ellos.



Iniciándose en el daño producido o en el incidente, y a través de la formulación de algunas preguntas predeterminadas, el proceso va remontando su búsqueda hasta completar el árbol. Éste finaliza cuando:

- a) Se identifican las situaciones primarias que no precisan de otras anteriores para ser explicadas, es decir, las respuestas no hacen progresar en el conocimiento de los acontecimientos.
- b) Debido a una toma de datos incompleta o incorrecta se desconocen los antecedentes que propiciaron una determinada situación de hecho.

El árbol causal constituye un ordinograma en el que se reflejan gráficamente todos los hechos recogidos y las relaciones existentes entre ellos, facilitando enormemente la detección de causas, incluso aquellas aparentemente ocultas y/o no directamente ligadas al suceso, y que el proceso metodológico ayuda a descubrir y relacionar.

Finalmente, el formulario a utilizar para documentar los Accidentes de Trabajo/Incidentes/Enfermedades Profesionales investigadas, es un documento base de gran importancia a efectos de la gestión de la prevención en la empresa, y además por la obligatoriedad legal que se establece en el artículo 23 de la L.P.R.L. acerca del soporte documental de los accidentes investigados.

En la Universidad de Granada existe un modelo de notificación de accidentes de trabajo/incidentes/enfermedades profesionales, donde el personal de la Universidad de Granada expresa la forma de ocurrencia del mismo. Todos los accidentes/incidentes/enfermedades profesionales notificadas, son investigados por el personal técnico del Servicio y posteriormente a la realización del informe correspondiente, se remiten las medidas preventivas, correctoras o de protección, tanto a la persona trabajadora, como a los responsables de los Servicios/Departamentos/Centros, de donde dependa dicha persona trabajadora, para que se adopten las oportunas medidas preventivas y correctoras propuestas.

### **3.4. ACCIDENTES INVESTIGADOS**

Durante el periodo de Enero a Diciembre de 2021 se ha continuado con el registro y la elaboración de informes de investigación de accidentes de trabajo, cuya finalidad es analizar las causas y adoptar las medidas preventivas, correctoras o de protección necesarias para evitarlos.

Desde el área de Vigilancia de de la Salud se ha realizado un seguimiento de todos los accidentes con baja y registro de los diagnósticos de todos los accidentes.



Se han notificado e investigado un total de 154 accidentes de trabajo, de los cuales, 91 corresponden a accidentes de trabajo sin baja laboral y 63 corresponden a accidentes de trabajo con baja laboral.

## 4. SINIESTRALIDAD LABORAL DURANTE EL AÑO 2021

### 4.1. METODOLOGÍA

Nos hemos servido, para la realización de este estudio, de la información que nos proporciona el parte interno de notificación de accidente laboral, o en su caso, del parte oficial de accidente de trabajo y del informe de investigación del accidente emitido por el Servicio de Salud y Prevención de la Universidad.

Se han analizado todos los accidentes que han sido notificados e investigados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre mismo año. Aquí se han incluido los ocurridos en el lugar de trabajo, los debidos a desplazamiento dentro de la jornada de trabajo y aquellos ocurridos en el trayecto de ida o vuelta al trabajo, conocidos como accidentes “in itinere”, así como los ocurridos en otros centros distinto al habitual de trabajo, tanto los que han cursado baja como los que no.

### 4.2. ANÁLISIS DE ACCIDENTES TOTALES.

El análisis se ha realizado para los trabajadores que integran los siguientes colectivos: PAS, PDI y Otros colectivos.

Los cálculos se han realizado de acuerdo a los siguientes datos de población de los principales colectivos, siendo el número total de personas trabajadoras de 8256.

#### 4.2.1. Accidentes teniendo en cuenta el lugar del accidente.

Lugar Accidente	Sin baja	Con baja	Total
In Itinere	14	13	27
Centro Habitual	72	48	120
Desplazamiento	2	0	2
Otro Centro	3	2	5
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>63</b>	<b>154</b>

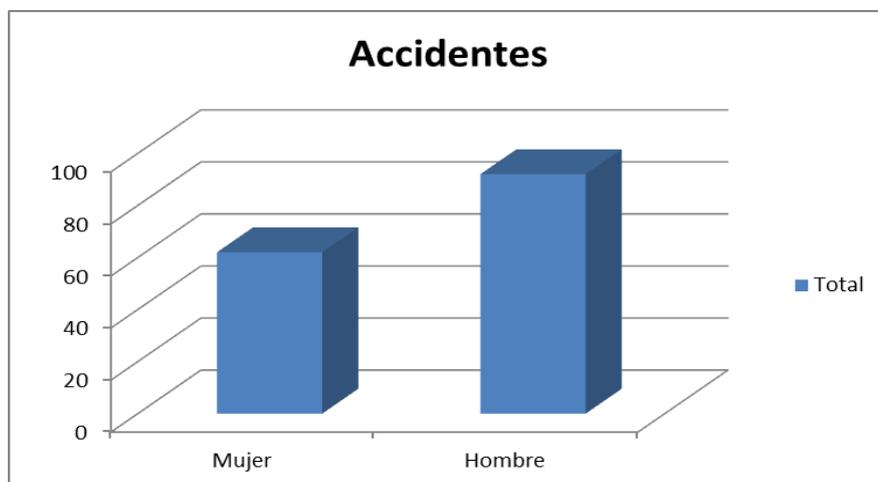


En el análisis de los accidentes ocurridos condicionados a la variable “lugar de accidente”, se obtienen los siguientes resultados:

El mayor número de accidentes registrados se ha producido en el centro habitual de trabajo, (121), representando el 78,57 % sobre el total.

#### 4.2.2. Total de Accidentes, discriminados por sexo.

Genero	Nº Accidentes
Mujeres	62
Hombres	92
<b>Total</b>	<b>154</b>

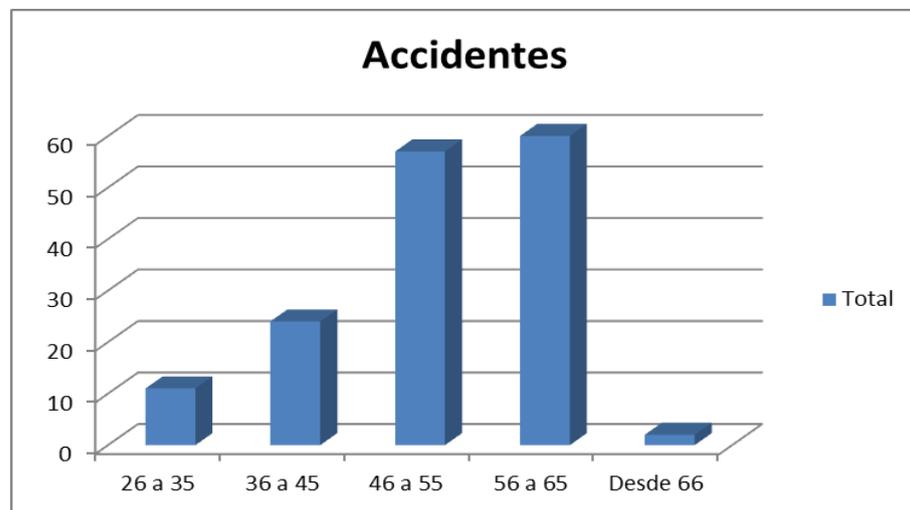


El 40,26 % de los accidentes corresponden a mujeres, y el 59,74 % a hombres.



#### 4.2.3. Total de Accidentes, discriminados por tramos de edad.

Edad	Nº Accidentes
Menor de 26	0
26 a 35	11
36 a 45	24
46 a 55	57
56 a 65	60
Más de 65	2
<b>Total</b>	<b>154</b>

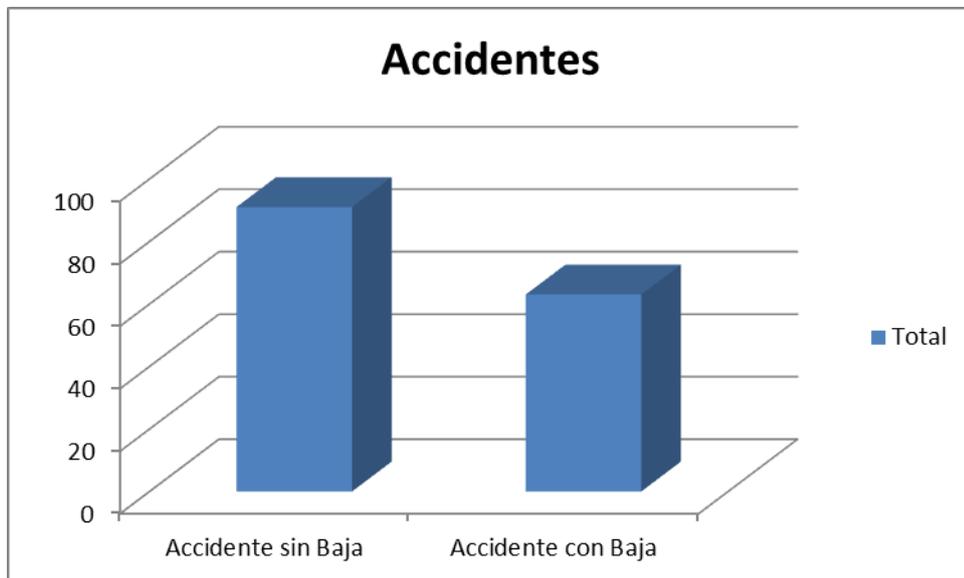


Los tramos de edad donde se concentra un mayor número de accidentes corresponden a las franjas desde 56 años a 65 años, representando un 38,96 % y entre 46 a 55 años con un 37 % del total.



#### 4.2.4. Total de Accidentes discriminados por baja, sin baja.

Tipo de Accidente	Nº Accidentes
Accidente sin Baja	91
Accidente con Baja	63
<b>Total</b>	<b>154</b>

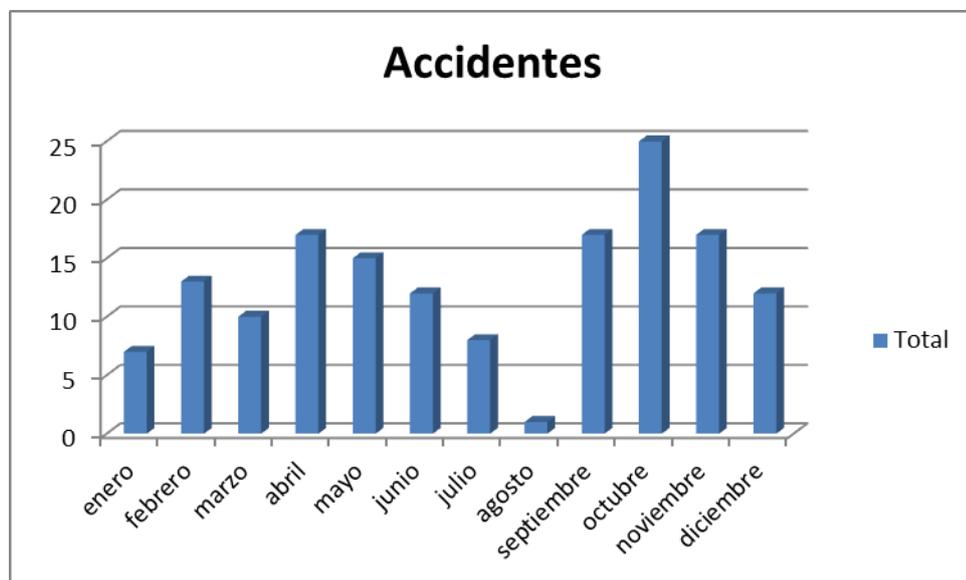


Se han producido mayor número de accidentes sin baja, siendo el 59,1 %.



#### 4.2.5. Total accidentes distribuidos por el mes en que ocurrió el accidente.

Meses	Nº Accidentes
ENERO	7
FEBRERO	13
MARZO	10
ABRIL	17
MAYO	15
JUNIO	12
JULIO	8
AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	17
OCTUBRE	25
NOVIEMBRE	17
DICIEMBRE	12
<b>Total</b>	<b>154</b>

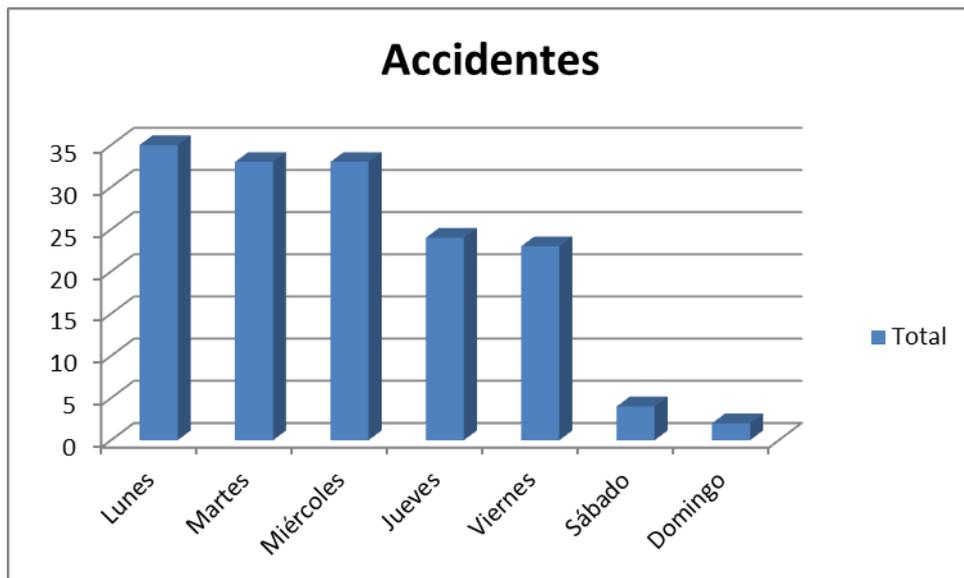


Los meses en los que se registran más accidentes son octubre con 25 y abril, septiembre y noviembre con 17 accidentes.



#### 4.2.6. Total accidentes, discriminados por día de la semana.

Día de semana	Nº Accidentes
Lunes	35
Martes	33
Miércoles	33
Jueves	24
Viernes	23
Sábado	4
Domingo	2
<b>Total</b>	<b>154</b>



El día de la semana en el que más accidentes se registran es el lunes con 35, correspondiendo al 22,73 % del total de accidentes.

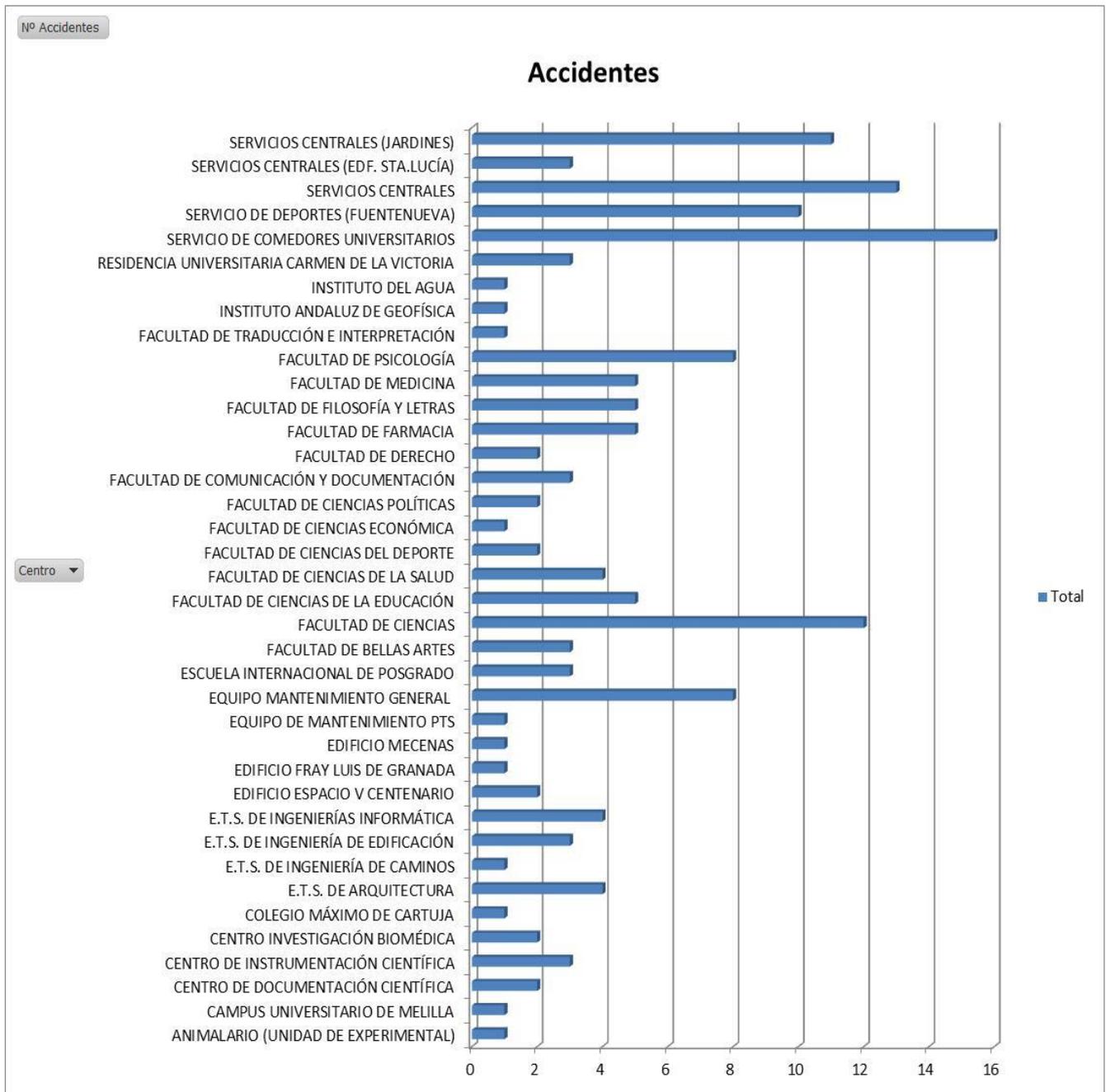


#### 4.2.7. Total accidentes discriminados por Centro de Trabajo.

Centro	Nº Accidentes
ANIMALARIO (UNIDAD EXPERIMENTAL)	1
CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA	1
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	2
CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA	3
CENTRO INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	2
COLEGIO MÁXIMO DE CARTUJA	1
E.T.S. DE ARQUITECTURA	4
E.T.S. DE INGENIERÍA DE CAMINOS	1
E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	3
E.T.S. DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA	4
EDIFICIO ESPACIO V CENTENARIO	2
EDIFICIO FRAY LUIS DE GRANADA	1
EDIFICIO MECENAS	1
EQUIPO MANTENIMIENTO PTS	1
EQUIPO MANTENIMIENTO GENERAL	8
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	3
FACULTAD DE BELLAS ARTES	3
FACULTAD DE CIENCIAS	12
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	5
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	4
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	2
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	1
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS	2
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	3
FACULTAD DE DERECHO	2
FACULTAD DE FARMACIA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	5
FACULTAD DE MEDICINA	5
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	8
FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	1
INSTITUTO ANDALUZ DE GEOFÍSICA	1
INSTITUTO DEL AGUA	1
RESIDENCIA U. CARMEN DE LA VICTORIA	3
SERVICIO DE COMEDORES UNIVERSITARIOS	16
SERVICIO DE DEPORTES (FUENTENUEVA)	10
SERVICIOS CENTRALES	13
SERVICIOS CENTRALES (SANTA LUCÍA)	3
SERVICIOS CENTRALES (JARDINES)	11
<b>TOTAL</b>	<b>154</b>



En el análisis de los accidentes ocurridos condicionados con la variable centro de trabajo, donde más accidentes se han registrado corresponden a Comedores Universitarios con 16 accidentes (10,39%), Servicios Centrales con 13 accidentes (8,44%), seguido de la Facultad de Ciencias y Servicios Centrales (Jardines), con 12 accidentes (7,79%) y 11 accidentes (7,14%) respectivamente.





#### 4.2.8. Total accidentes por principales colectivos laborales.

Colectivos	Nº Accidentes
PERSONAL CONDUCTOR	1
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	23
PERSONAL DE BIBLIOTECAS	4
PERSONAL DE CONSERJERÍA	24
PERSONAL DE DEPORTES	10
PERSONAL DE HOSTELERÍA	17
PERSONAL DE JARDINERÍA	11
PERSONAL DE LABORATORIO	19
PERSONAL DE LIMPIEZA	10
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	16
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	19
<b>Total</b>	<b>154</b>

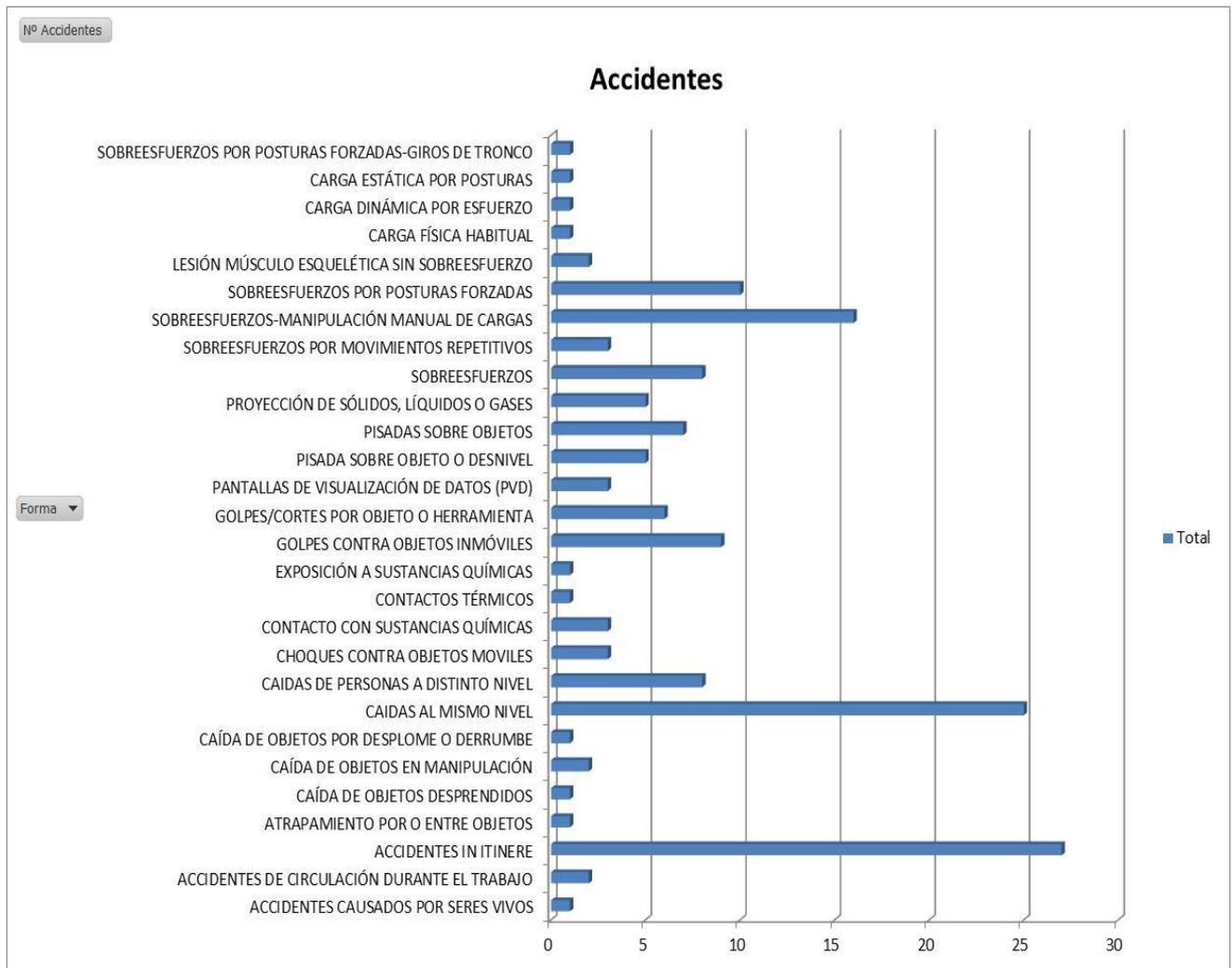
Los puestos de trabajo que destacan son el Personal de Conserjería, con un total de 24 accidentes, que suponen un 15,58%, seguidos de Personal de Administración, con un total de 23 accidentes, que suponen un 14,9 % del total, y el Personal de Laboratorio y Docente e Investigador con 19 accidentes (12,34%), Personal de Hostelería con 17 accidentes (11,04%), y Personal de Mantenimiento con 16 accidentes (10,04%).

#### 4.2.9. Total accidentes, discriminados por la Forma del accidente.

Forma del Accidente	Nº Accidentes
ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS	1
ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN DURANTE EL TRABAJO	2
ACCIDENTES IN ITINERE	27
ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	1
CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS	1
CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	2
CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBE	1
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	8
CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	25
CHOQUES CONTRA OBJETOS MOVILES	3
CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS	3
CONTACTOS TÉRMICOS	1
EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS	1
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	9
GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA	6
PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)	3



PISADAS SOBRE OBJETO O DESNIVEL	5
PISADAS SOBRE OBJETOS	7
PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES	5
SOBRESFUERZOS	8
SOBRESFUERZOS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	3
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	10
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	16
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS-GIROS DE TRONCO	1
LESIÓN MÚSCULO ESQUELÉTICA SIN SOBRESFUERZO	2
CARGA FÍSICA HABITUAL	1
CARGA DINÁMICA POR ESFUERZO	1
CARGA ESTÁTICA POR POSTURAS	1
<b>Total</b>	<b>154</b>



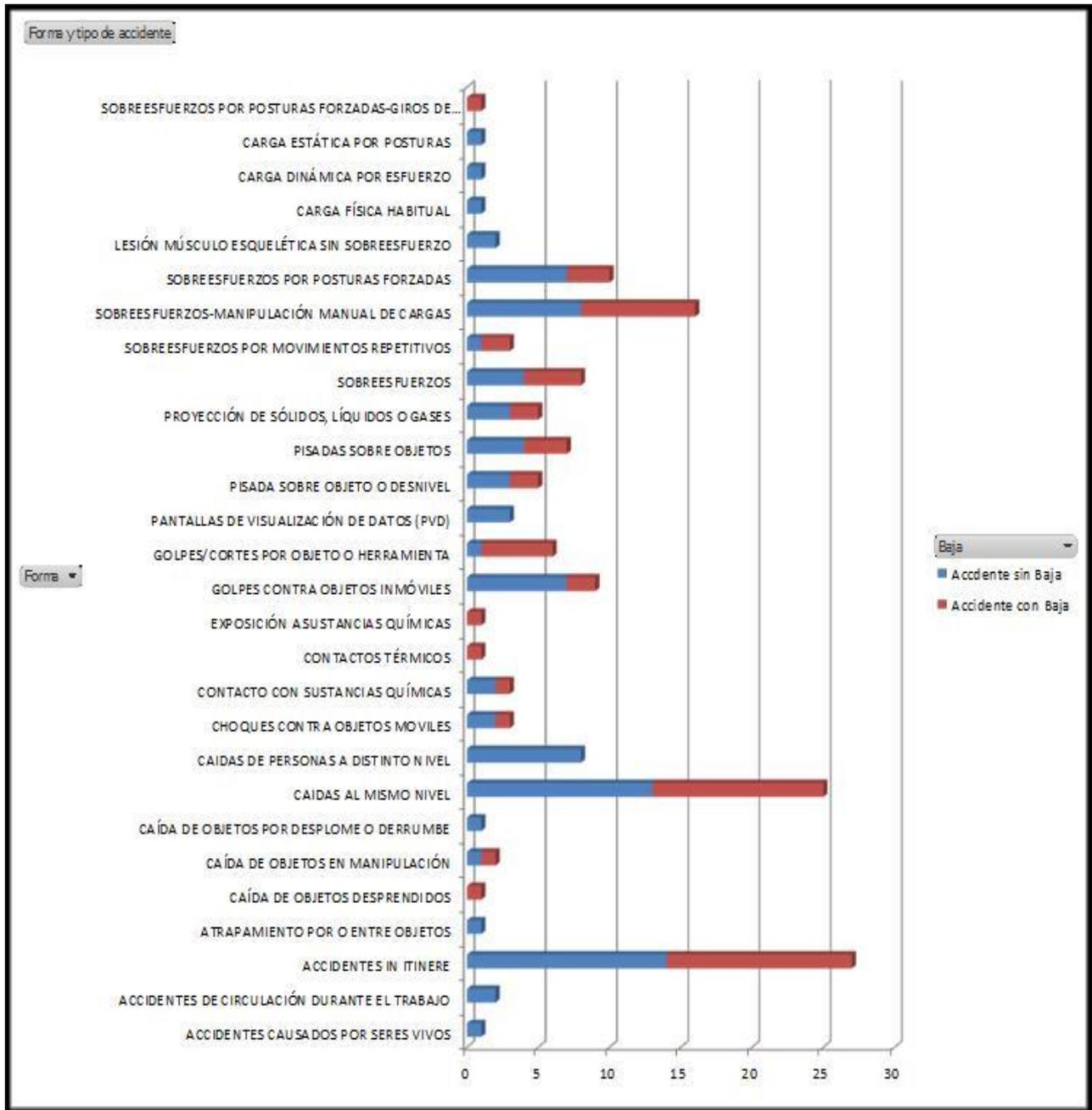
Como puede observarse, el mayor número de accidentes se corresponden al grupo de sobreesfuerzos 37: sobreesfuerzos 8, sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas 15, por



posturas forzadas 10, por movimientos repetitivos 3, por posturas forzadas-giro de tronco; seguidos de accidentes in itinere 27, caídas a mismo nivel 25.

#### 4.2.10. Total accidentes relacionados por la forma del accidente y si causaron o no baja.

Forma del Accidente y Tipo	Accidente sin Baja	Accidente con Baja	Total
ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS	1		1
ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN DURANTE EL TRABAJO	2		2
ACCIDENTES IN ITINERE	14	13	27
ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	1		1
CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS		1	1
CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	1	1	2
CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBE	1		1
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	8		8
CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	13	12	25
CHOQUES CONTRA OBJETOS MOVILES	2	1	3
CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS	2	1	3
CONTACTOS TÉRMICOS		1	1
EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS		1	1
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	7	2	9
GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA	1	5	6
PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)	3		3
PISADAS SOBRE OBJETO O DESNIVEL	3	2	5
PISADAS SOBRE OBJETOS	4	3	7
PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES	3	2	5
SOBRESFUERZOS	4	4	8
SOBRESFUERZOS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	1	2	3
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	7	3	10
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	8	8	16
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS-GIROS DE TRONCO		1	1
LESIÓN MÚSCULO ESQUELÉTICA SIN SOBRESFUERZO	2		2
CARGA FÍSICA HABITUAL	1		1
CARGA DINÁMICA POR ESFUERZO	1		1
CARGA ESTÁTICA POR POSTURAS	1		1
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>63</b>	<b>154</b>



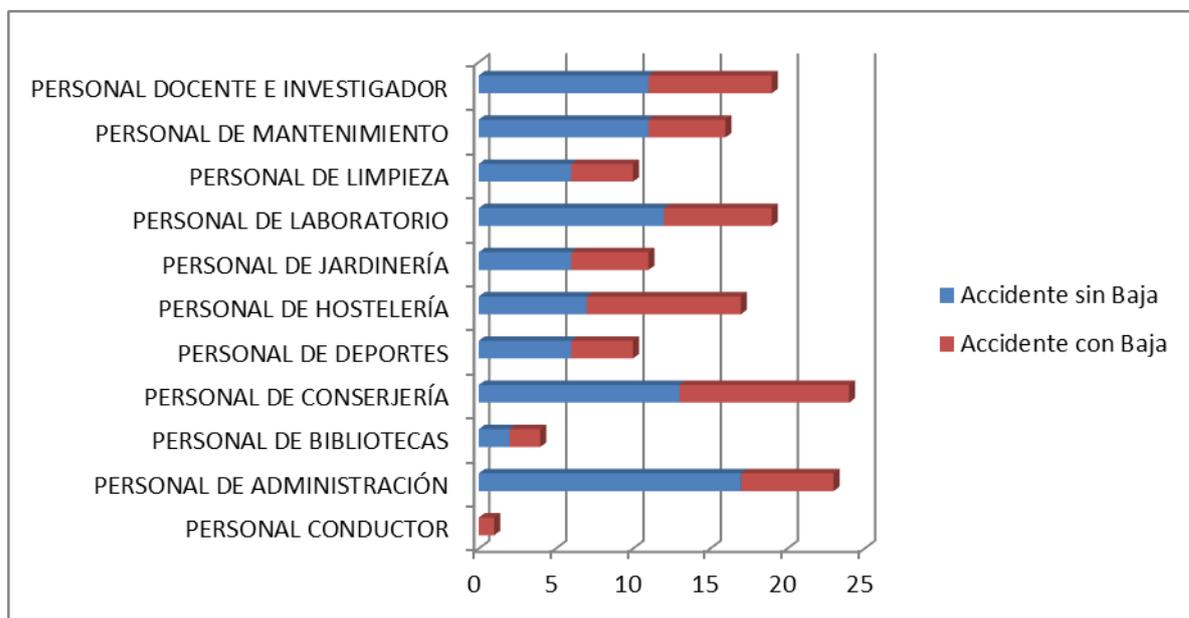
La forma mayoritaria de los accidentes con baja, han sido sobreesfuerzos con 18, seguido de in itinere con 13, y de caídas al mismo nivel, 12. Los accidentes sin baja: su forma mayoritaria también es por sobreesfuerzos, 20; seguida de in itinere, 14, y caídas al mismo nivel 13.



#### 4.2.11. Total accidentes, relacionados por el colectivo en el que ocurrió el accidente y si causaron o no baja.

Colectivos	Accidente sin Baja	Accidente con Baja	Total
PERSONAL CONDUCTOR		1	1
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	17	6	23
PERSONAL DE BIBLIOTECAS	2	2	4
PERSONAL DE CONSERJERÍA	13	11	24
PERSONAL DE DEPORTES	6	4	10
PERSONAL DE HOSTELERÍA	7	10	17
PERSONAL DE JARDINERÍA	6	5	11
PERSONAL DE LABORATORIO	12	7	19
PERSONAL DE LIMPIEZA	6	4	10
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	11	5	16
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	11	8	19
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>63</b>	<b>154</b>

El colectivo que mayor accidentes con baja ha sufrido ha sido el Personal de Conserjería con 11 accidentes seguidos del Personal de Hostelería con 10. Y el colectivo que mayor accidentes sin baja ha sufrido ha sido el Personal de Administración, seguido del Personal de Conserjería con 13 accidentes, y el Personal de Laboratorio con 12 accidentes.





#### 4.2.12. Total accidentes, relacionados por el colectivo, el lugar del accidente y si causaron o no baja.

Colectivo, tipo y lugar del accidente			
Colectivo	Accidente sin Baja	Accidente con Baja	Total
<b>PERSONAL CONDUCTOR</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
Centro Habitual		1	1
<b>PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>23</b>
Centro Habitual	10	2	12
In itinere	5	3	8
Otro Centro	1	1	2
Desplazamiento	1		1
<b>PERSONAL DE BIBLIOTECAS</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
Centro Habitual	2	1	3
In itinere		1	1
<b>PERSONAL DE CONSERJERÍA</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>24</b>
Centro Habitual	11	10	21
In itinere	2	1	3
<b>PERSONAL DE DEPORTES</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
Centro Habitual	5	3	8
Otro Centro	1	1	2
<b>PERSONAL DE HOSTELERÍA</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>17</b>
Centro Habitual	7	10	17
<b>PERSONAL DE JARDINERÍA</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>11</b>
Centro Habitual	5	5	10
Desplazamiento	1		1
<b>PERSONAL DE LABORATORIO</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>19</b>
Centro Habitual	10	6	16
In itinere	2	1	3
<b>PERSONAL DE LIMPIEZA</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
Centro Habitual	6	4	10
<b>PERSONAL DE MANTENIMIENTO</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>16</b>
Centro Habitual	9	4	13
In itinere	2	1	3
<b>PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>19</b>
Centro Habitual	7	2	9
In itinere	3	6	9
Otro Centro	1		1
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>63</b>	<b>154</b>



#### 4.2.13. Total accidentes, relacionados por el colectivo, forma del accidente y si causaron o no baja.

Colectivo, tipo y forma del accidente			
Colectivo	Accidente sin Baja	Accidente con Baja	Total
<b>PERSONAL CONDUCTOR</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL		1	1
<b>PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>23</b>
ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN DURANTE EL TRABAJO	1		1
ACCIDENTES IN ITINERE	5	3	8
CAIDAS AL MISMO NIVEL	4	2	6
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	2		2
PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)	2		2
PISADA SOBRE OBJETO O DESNIVEL	1		1
PISADAS SOBRE OBJETOS		1	1
SOBRESFUERZOS	1		1
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	1		1
<b>PERSONAL DE BIBLIOTECAS</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
ACCIDENTES IN ITINERE		1	1
CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN		1	1
MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	1		1
SOBRESFUERZOS	1		1
<b>PERSONAL DE CONSERJERÍA</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>24</b>
ACCIDENTES IN ITINERE	2	1	3
CAIDAS AL MISMO NIVEL	3	2	5
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	2		2
CHOQUES CONTRA OBJETOS MOVILES	2	1	3
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES		1	1
GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA		1	1
PISADA SOBRE OBJETO O DESNIVEL		1	1
PISADAS SOBRE OBJETOS	1	1	2
SOBRESFUERZOS		1	1
SOBRESFUERZOS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS		1	1
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	1	1	2
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	2		2
<b>PERSONAL DE DEPORTES</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBE	1		1
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES		1	1
PISADA SOBRE OBJETO O DESNIVEL	1	1	2
SOBRESFUERZOS	1	1	2
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	2	1	3
CARGA DINÁMICA POR ESFUERZO	1		1
<b>PERSONAL DE HOSTELERÍA</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>17</b>
CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS		1	1
CONTACTOS TÉRMICOS		1	1
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	3		3
GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA	1	3	4
PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES		1	1
SOBRESFUERZOS	1		1
SOBRESFUERZOS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	1		1
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	1	4	5



<b>PERSONAL DE JARDINERÍA</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>11</b>
ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS	1		1
ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN DURANTE EL TRABAJO	1		1
CAIDAS AL MISMO NIVEL		1	1
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	1		1
EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS		1	1
GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA		1	1
PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES	1		1
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	1		1
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	1	2	3
<b>PERSONAL DE LABORATORIO</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>19</b>
ACCIDENTES IN ITINERE	2	1	3
ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	1		1
CAIDAS AL MISMO NIVEL	1	1	2
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	1		1
CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS		1	1
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	3		3
PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)	1		1
PISADAS SOBRE OBJETOS	1	1	2
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	1	1	2
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS		1	1
LESIÓN MÚSCULO ESQUELÉTICA SIN SOBRESFUERZO	1		1
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS-GIROS DE TRONCO		1	1
<b>PERSONAL DE LIMPIEZA</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL	2	1	3
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	1		1
SOBRESFUERZOS		1	1
SOBRESFUERZOS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS		1	1
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		1	1
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	1		1
LESIÓN MÚSCULO ESQUELÉTICA SIN SOBRESFUERZO	1		1
CARGA FÍSICA HABITUAL	1		1
<b>PERSONAL DE MANTENIMIENTO</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>16</b>
ACCIDENTES IN ITINERE	2	1	3
CAIDAS AL MISMO NIVEL	2	4	6
CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS	1		1
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	1		1
PISADA SOBRE OBJETO O DESNIVEL	1		1
PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES	2		2
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	1		1
CARGA ESTÁTICA POR POSTURAS	1		1
<b>PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>19</b>
ACCIDENTES IN ITINERE	3	6	9
CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	1		1
CAIDAS AL MISMO NIVEL	1		1
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	1		1
CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS	1		1
PISADAS SOBRE OBJETOS	2		2
PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES		1	1
SOBRESFUERZOS		1	1
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	2		2
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>63</b>	<b>154</b>



#### 4.2.14. Total accidentes, relacionando en Centro asignado, el colectivo afectado, la forma del accidente y si causaron o no baja.

Centros, colectivo, tipo y forma del accidente			
	Accidentes sin Baja	Accidentes con Baja	Total
<input type="checkbox"/> CENTRO INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	1	1	2
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE LABORATORIO	1	1	2
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		1	1
LESIÓN MÚSCULO ESQUELÉTICA SIN SOBRESFUERZO	1		1
<input type="checkbox"/> COLEGIO MÁXIMO DE CARTUJA		1	1
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE BIBLIOTECAS		1	1
ACCIDENTES IN ITINERE		1	1
<input type="checkbox"/> E.T.S. DE ARQUITECTURA	1	3	4
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE CONSERJERÍA		2	2
ACCIDENTES IN ITINERE		1	1
SOBRESFUERZOS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS		1	1
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE LABORATORIO	1		1
ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	1		1
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE MANTENIMIENTO		1	1
CAIDAS AL MISMO NIVEL		1	1
<input type="checkbox"/> EDIFICIO ESPACIO V CENTENARIO	2		2
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1		1
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	1		1
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE LABORATORIO	1		1
ACCIDENTES IN ITINERE	1		1
<input type="checkbox"/> EDIFICIO FRAY LUIS DE GRANADA	1		1
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE LABORATORIO	1		1
CAIDAS AL MISMO NIVEL	1		1
<input type="checkbox"/> EDIFICIO MECENAS		1	1
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE CONSERJERÍA		1	1
PISADA SOBRE OBJETO O DESNIVEL		1	1
<input type="checkbox"/> EQUIPO DE MANTENIMIENTO PTS	1		1
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1		1
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	1		1
<input type="checkbox"/> FACULTAD DE BELLAS ARTES	2	1	3
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE CONSERJERÍA	1	1	2
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	1		1
GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA		1	1
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1		1
CARGA ESTÁTICA POR POSTURAS	1		1
<input type="checkbox"/> FACULTAD DE CIENCIAS	8	4	12
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE CONSERJERÍA		1	1
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		1	1
<input type="checkbox"/> PERSONAL DE LABORATORIO	4		4
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	1		1
ACCIDENTES IN ITINERE	1		1
PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)	1		1
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	1		1



PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	4	3	7
SOBREESFUERZOS		1	1
CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS	1		1
ACCIDENTES IN ITINERE		2	2
PISADAS SOBRE OBJETOS	2		2
SOBREESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	1		1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICA	1		1
PERSONAL DE CONSERJERÍA	1		1
SOBREESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	1		1
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS	1	1	2
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1		1
CAIDAS AL MISMO NIVEL	1		1
PERSONAL DE LABORATORIO		1	1
ACCIDENTES IN ITINERE		1	1
FACULTAD DE DERECHO	2		2
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1		1
CAIDAS AL MISMO NIVEL	1		1
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	1		1
ACCIDENTES IN ITINERE	1		1
FACULTAD DE FARMACIA	2	3	5
PERSONAL DE CONSERJERÍA	1	1	2
PISADAS SOBRE OBJETOS	1	1	2
PERSONAL DE LABORATORIO		1	1
CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS		1	1
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1		1
ACCIDENTES IN ITINERE	1		1
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		1	1
PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES		1	1
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	5		5
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1		1
ACCIDENTES IN ITINERE	1		1
PERSONAL DE BIBLIOTECAS	1		1
SOBREESFUERZOS	1		1
PERSONAL DE CONSERJERÍA	1		1
ACCIDENTES IN ITINERE	1		1
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	2		2
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	1		1
PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES	1		1



<b>▣ FACULTAD DE MEDICINA</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
▣ <b>PERSONAL DE CONSERJERÍA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
SOBREESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	1		1
▣ <b>PERSONAL DE LABORATORIO</b>		<b>2</b>	<b>2</b>
PISADAS SOBRE OBJETOS		1	1
SOBREESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS-GIROS DE TRONCO		1	1
▣ <b>PERSONAL DE LIMPIEZA</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
SOBREESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		1	1
▣ <b>PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
ACCIDENTES IN ITINERE		1	1
<b>▣ FACULTAD DE PSICOLOGÍA</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
▣ <b>PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL	1		1
SOBREESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	1		1
▣ <b>PERSONAL DE BIBLIOTECAS</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN		1	1
MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	1		1
▣ <b>PERSONAL DE CONSERJERÍA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL		1	1
CHOQUES CONTRA OBJETOS MOVILES	1		1
SOBREESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	1		1
▣ <b>PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
ACCIDENTES IN ITINERE	1		1
<b>▣ INSTITUTO ANDALUZ DE GEOFÍSICA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
▣ <b>PERSONAL DE LABORATORIO</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
PISADAS SOBRE OBJETOS	1		1
<b>▣ INSTITUTO DEL AGUA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
▣ <b>PERSONAL DE LABORATORIO</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	1		1
<b>▣ SERVICIOS CENTRALES</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>13</b>
▣ <b>PERSONAL CONDUCTOR</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL		1	1
▣ <b>PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>7</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL		1	1
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	1		1
PISADA SOBRE OBJETO O DESNIVEL	1		1
ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN DURANTE EL TRABAJO	1		1
ACCIDENTES IN ITINERE	2		2
PISADAS SOBRE OBJETOS		1	1
▣ <b>PERSONAL DE LIMPIEZA</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
SOBREESFUERZOS		1	1
CAIDAS AL MISMO NIVEL	1		1
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	1		1
SOBREESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	1		1
▣ <b>PERSONAL DE MANTENIMIENTO</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
ACCIDENTES IN ITINERE	1		1



☐ <b>SERVICIOS CENTRALES (JARDINES)</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>11</b>
☐ <b>PERSONAL DE JARDINERÍA</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>11</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL		1	1
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	1		1
ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN DURANTE EL TRABAJO	1		1
PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES	1		1
GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA		1	1
ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS	1		1
EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS		1	1
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	1		1
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	1	2	3
☐ <b>E.T.S. DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
☐ <b>PERSONAL DE CONSERJERÍA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL	1		1
☐ <b>PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	1		1
CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	1		1
ACCIDENTES IN ITINERE		1	1
☐ <b>SERVICIO DE DEPORTES (FUENTENUEVA)</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
☐ <b>PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL	1		1
☐ <b>PERSONAL DE DEPORTES</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>9</b>
SOBRESFUERZOS	1	1	2
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES		1	1
PISADA SOBRE OBJETO O DESNIVEL		1	1
CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBE	1		1
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	2	1	3
CARGA DINÁMICA POR ESFUERZO	1		1
☐ <b>ANIMALARIO (UNIDAD DE EXPERIMENTAL)</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
☐ <b>PERSONAL DE LABORATORIO</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	1		1
☐ <b>FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
☐ <b>PERSONAL DE CONSERJERÍA</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES		1	1
☐ <b>PERSONAL DE DEPORTES</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
PISADA SOBRE OBJETO O DESNIVEL	1		1
☐ <b>CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
☐ <b>PERSONAL DE CONSERJERÍA</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL		1	1
☐ <b>RESIDENCIA UNIVERSITARIA CARMEN DE LA VICTORIA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
☐ <b>PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL		1	1
☐ <b>PERSONAL DE CONSERJERÍA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	1		1
☐ <b>PERSONAL DE LIMPIEZA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL	1		1



<b>☐ E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
☐ <b>PERSONAL DE CONSERJERÍA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL	1		1
☐ <b>PERSONAL DE LIMPIEZA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL		1	1
LESIÓN MÚSCULO ESQUELÉTICA SIN SOBRESFUERZO	1		1
<b>☐ SERVICIO DE COMEDORES UNIVERSITARIOS</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>16</b>
☐ <b>PERSONAL DE HOSTELERÍA</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>16</b>
SOBRESFUERZOS	1		1
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	2		2
CONTACTOS TÉRMICOS		1	1
PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES		1	1
GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA	1	3	4
CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS		1	1
SOBRESFUERZOS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	1		1
SOBRESFUERZOS-MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	1	4	5
<b>☐ E.T.S. DE INGENIERÍA DE CAMINOS</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
☐ <b>PERSONAL DE CONSERJERÍA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
CHOQUES CONTRA OBJETOS MOVILES	1		1
<b>☐ EQUIPO MANTENIMIENTO GENERAL</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>
☐ <b>PERSONAL DE HOSTELERÍA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	1		1
☐ <b>PERSONAL DE MANTENIMIENTO</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL	2	2	4
PISADA SOBRE OBJETO O DESNIVEL	1		1
PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES	1		1
ACCIDENTES IN ITINERE		1	1
<b>☐ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
☐ <b>PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
ACCIDENTES IN ITINERE	1		1
☐ <b>PERSONAL DE CONSERJERÍA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
CHOQUES CONTRA OBJETOS MOVILES		1	1
ACCIDENTES IN ITINERE	1		1
☐ <b>PERSONAL DE MANTENIMIENTO</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
CAIDAS AL MISMO NIVEL		1	1
☐ <b>PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
ACCIDENTES IN ITINERE	1		1
<b>☐ FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
☐ <b>PERSONAL DE LIMPIEZA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
SOBRESFUERZOS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS		1	1
CARGA FÍSICA HABITUAL	1		1
☐ <b>PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
ACCIDENTES IN ITINERE		1	1



☐ CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA	1	2	3
☐ PERSONAL DE LABORATORIO		2	2
CAIDAS AL MISMO NIVEL		1	1
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS		1	1
☐ PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	1		1
SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS	1		1
☐ ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	2	1	3
☐ PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	2	1	3
ACCIDENTES IN ITINERE	1	1	2
PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)	1		1
☐ CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	1	1	2
☐ PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	1	2
SOBRESFUERZOS	1		1
ACCIDENTES IN ITINERE		1	1
☐ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	2	2	4
☐ PERSONAL DE CONSERJERÍA		1	1
SOBRESFUERZOS		1	1
☐ PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1		1
CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS	1		1
☐ PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	1	1	2
CAIDAS AL MISMO NIVEL	1		1
ACCIDENTES IN ITINERE		1	1
☐ SERVICIOS CENTRALES (EDF. STA.LUCÍA)	2	1	3
☐ PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1	1	2
ACCIDENTES IN ITINERE		1	1
PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)	1		1
☐ PERSONAL DE CONSERJERÍA	1		1
CAIDAS AL MISMO NIVEL	1		1
☐ FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	1		1
☐ PERSONAL DE LABORATORIO	1		1
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	1		1
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>63</b>	<b>154</b>



## 5. CONTROL Y SEGUIMIENTO MÉDICO-LABORAL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO (CON BAJA Y SIN BAJA)

En la realización de reconocimientos médico-laborales (RML) por parte del Área de Medicina del Trabajo (AMT) se vienen aplicando de forma específica, es decir, por puesto de trabajo, una serie de procedimientos llamados protocolos médico-laborales basados, a su vez, en las *Evaluaciones de Riesgos* realizadas por los compañeros de las Áreas Técnicas del SSP y en los *Protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica elaborados por el Ministerio de Sanidad, respectivamente*. Dichos protocolos se ejecutan con una *periodicidad* variable en función del puesto y la edad del trabajador y son el eje de la salud laboral practicada a nuestros trabajadores de la UGR. Los exponemos en las dos siguientes tablas.

PUESTO DE TRABAJO	PROTOCOLO MÉDICO-LABORAL
Docente experimental (PDI)	Pantallas datos-Vocal (Ag. químicos/biológicos)
Docente no experimental (PDI)	Pantallas datos-Vocal
Investigador (PI)	Pantallas de datos
Mantenimiento	Manip. manual cargas-Mov. repetitivos (Alturas)
Jardines	Manip. manual cargas-Mov. repetitivos (Ruido)
Conductor	Conducción
Hostelería	Manip. manual cargas-Mov. repetitivos-Ag. Biológicos
Limpieza	Mov. repetitivos-Biológico
Técnico deportivo	Manip. manual cargas-Mov. repetitivos



<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>PROTOCOLO MÉDICO-LABORAL</b>
<b>Correo</b>	<b>Manip. manual cargas-Pantallas datos</b>
<b>Almacén</b>	<b>Manip. manual cargas-Pantallas datos</b>
<b>Modelo en vivo</b>	<b>Posturas forzadas</b>
<b>Personal sanitario SSP</b>	<b>Pantallas datos-Biológ (Mov. repetitivos)</b>
<b>Personal técnico SSP</b>	<b>Pantallas datos</b>
<b>Administrativo</b>	<b>Pantallas datos</b>
<b>Técnico de laboratorio</b>	<b>Pantallas datos (Ag. químicos/biológicos)</b>
<b>Técnico de apoyo</b>	<b>Pantallas datos (Ag. químicos/biológicos)</b>
<b>Biblioteca-archivo</b>	<b>Pantallas datos</b>
<b>Informático</b>	<b>Pantallas datos</b>
<b>Técnico de medios/inst</b>	<b>Riesgo Laboral Controlado</b>
<b>Conserje</b>	<b>Riesgo Laboral Controlado</b>
<b>Personal sanitario SSP</b>	<b>Pantallas datos-Biológ (Mov. repetitivos)</b>
<b>Personal técnico SSP</b>	<b>Pantallas datos</b>
<b>Administrativo</b>	<b>Pantallas datos</b>
<b>Técnico de laboratorio</b>	<b>Pantallas datos (Ag. químicos/biológicos)</b>
<b>Técnico de apoyo</b>	<b>Pantallas datos (Ag. químicos/biológicos)</b>
<b>Biblioteca-archivo</b>	<b>Pantallas datos</b>
<b>Informático</b>	<b>Pantallas datos</b>
<b>Técnico de medios/inst</b>	<b>Riesgo Laboral Controlado</b>
<b>Conserje</b>	<b>Riesgo Laboral Controlado</b>

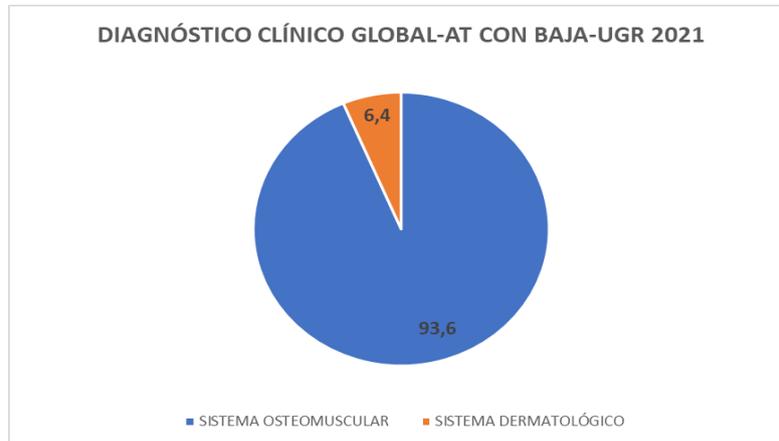


Con respecto a las cifras de accidentes de tráfico (AT) expresadas anteriormente, hay que diferenciar hasta un total de once eventos lesivos de naturaleza potencialmente laboral que, aunque inicialmente fueron derivados a la Mutua correspondiente para control y tratamiento, no recibieron la catalogación final de AT por su parte, siendo derivados por esta entidad al Servicio Nacional de Salud para ser tratados como enfermedad común o accidente no laboral, respectivamente.

AT con baja	AT sin baja	Lesiones NO calificadas como AT
63	91	11

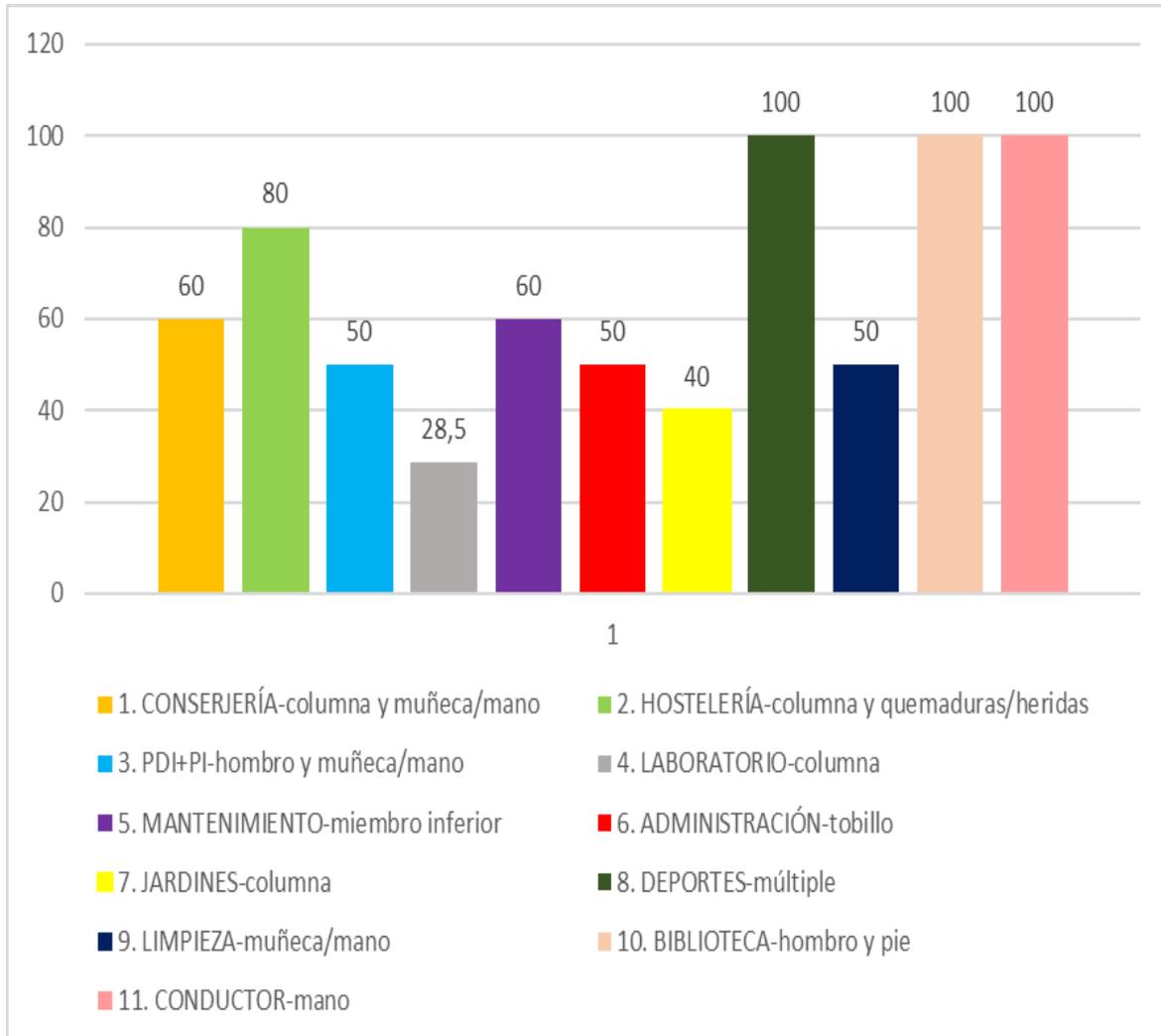
Respecto a los accidentes de trabajo que causaron baja laboral entre el personal de la UGR durante el pasado año, el sistema orgánico más afectado fue, con mucha diferencia, el osteomuscular o musculoesquelético con casi el 94% de los casos, seguido de las lesiones cutáneas, respectivamente; ahora bien, al estudiar dicho diagnóstico desde un punto de vista topográfico (zona lesionada) y estratificarlo a su vez por los puestos de trabajo que aúnan el mayor número de AT con baja, obtuvimos unos resultados estadísticamente significativos que reflejan una mayor frecuencia de aparición de lesiones traumatológicas/reumatológicas de columna (puestos de conserjería, hostelería, laboratorio y jardines) y de muñeca/mano (colectivos de conserjería, PDI+PI, limpieza y conductor), respectivamente. Atención preferente merece la incidencia de lesiones dermatológicas laborales que causaron incapacidad temporal entre el colectivo de hostelería, representando hasta un 40% del total de las ocurridas en ese puesto.

DIAGNÓSTICO CLÍNICO GLOBAL-AT CON BAJA-UGR 2021		
	N	%
<b>SISTEMA OSTEOMUSCULAR</b>	59	93,6
<b>SISTEMA DERMATOLÓGICO</b>	4	6,4



PUESTO DE TRABAJO (Nº AT)	DIAGNÓSTICO	%
CONSERJERÍA (11)	SIST. OSTEOMUSC- COLUMNA Y MUÑECA/MANO	60
HOSTELERÍA (10)	SIST. OSTEOMUSC- COLUMNA Y SIST. DERMAT-QUEMADURA/HERIDA	80
PDI+PI (8)	SIST. OSTEOMUSC-HOMBRO Y MUÑECA/MANO	50
LABORATORIO (7)	SIST. OSTEOMUSC-COLUMNA	28,5
MANTENIMIENTO (5)	SIST. OSTEOMUSCULAR MIEMBRO INFERIOR	60
ADMINISTRACIÓN (5)	SIST. OSTEOMUSC-TOBILLO	50
JARDINES (5)	SIST. OSTEOMUSC-COLUMNA	40
DEPORTES (4)	SIST.OSTEOMUSC-MULTIFOCALIDAD	100
LIMPIEZA (4)	SIST. OSTEOMUSC-MUÑECA/MANO	50
BIBLIOTECA (2)	SIST. OSTEOMUSC-HOMBRO Y PIE	100
CONDUCTOR (1)	IST. OSTEOMUSC-MANO	100

### Gráfico Dx Topográfico Específico-AT con baja



En relación con las entidades diagnósticas etiológicas de los accidentes laborales con baja, existe un claro predominio de procesos álgicos vertebrales con un 17,4% de los casos (6,3% cervicalgias, misma proporción para las dorsalgias y 4,8% lumbalgias), seguidos de los esguinces de tobillo y la patología tendino-sinovial de muñeca/mano (ambos con un 6,3%) y las heridas y quemaduras de miembros superiores (con un 4,8% cada una).

Por último, en cuanto a la duración de los procesos de baja más frecuentes nombrados anteriormente, significar que las bajas médicas por cervicalgia tuvieron una duración mayor entre el personal de conserjería (112 días), seguido de administración (77 días) y hostelería (7,5 días de media), respectivamente; las producidas por dorsalgia implicaron una duración superior en el colectivo de limpieza (38 días), por los 21 días de media en el personal de hostelería y los 12 días en el de conserjería; las lumbalgias evidenciaron unas bajas más prolongadas en el sector de la



conserjería (38 días), seguido de los trabajadores de laboratorio (24 días) y de los de jardines (8 días), respectivamente; las incapacidades secundarias a esguinces de tobillo fueron más

DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO Y DURACIÓN DE LA BAJA-AT-UGR 2021 (I)			
PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO	DURACIÓN (días)
CONSERJERÍA (11)	CRÁNEO/CARA	CONTUSIÓN	10
	COLUMNA VERTEBRAL (3)	CERVICALGIA	112
		DORSALGIA	12
		DESPLAZAMIENTO INTERVERTEBRAL LUMBAR	35
	CODO	EPICONDILITIS LATERAL	39
	MUÑECA/MANO (3)	FRACTURA RADIO DISTAL	81
		ENTESOPATÍA CARPO	6
		HERIDA DEDOS	18
	RODILLA (2)	CONTUSIÓN	71
		ESGUINCE	93
	PIE	CONTUSIÓN	13

duraderas en el personal de PDI+PI (31 días), seguido de hostelería (7 días) y administración (4 días); y la patología tendinosinovial se prolongó más en PDI+PI (29 días), por los 24 días de hostelería, los 8 de limpieza y los 6 de conserjería, respectivamente. (Respecto a las heridas y quemaduras de MMSS: ocurrieron todas entre el personal de hostelería).



DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO Y DURACIÓN DE LA BAJA-AT-UGR 2021 (II)			
PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO	DURACIÓN (días)
HOSTELERÍA (10)	COLUMNA VERTEBRAL (4)	CERVICALGIA (2)	3 y 12
		DORSALGIA (2)	17 y 25
	ANTEBRAZO	QUEMADURA	7
	MUÑECA/MANO (4)	QUEMADURA MUÑECA	6
		TENOSINOVITIS	24
		HERIDA DEDOS (2)	6 y 6
	TOBILLO	ESGUINCE	7



DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO Y DURACIÓN DE LA BAJA-AT-UGR 2021 (III)			
PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO	DURACIÓN (días)
PDI + PI (8)	MÚLTIPLE	CONTUSIÓN-ATROPELLO	102
	COSTILLAS	FRACTURA CERRADA	232
	HOMBRO (2)	LUXACIÓN ACROMIOCLAVIC	48
		FRACTURA HÚMERO PROX	90
	MUÑECA/MANO (2)	CONTUSIÓN MUÑECA	28
		TENOSINOVITIS MANO	29
	RODILLA	FRACTURA RÓTULA	>180 (SIGUE DE BAJA)
	TOBILLO	ESGUINCE	31



<b>DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO Y DURACIÓN DE LA BAJA-AT-UGR 2021 (IV)</b>			
<b>PUESTO (Nº AT)</b>	<b>ÁREA AFECTADA</b>	<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>DURACIÓN (días)</b>
<b>LABORATORIO (7)</b>	CARA	FRACTURA NASAL	13
	COLUMNA VERTEBRAL (2)	FRACTURA DORSAL	183
		LUMBALGIA	24
	CODO	EPICONDILITIS MEDIAL	17
	MANO	QUEMADURA	56
	MUSLO	CONTRACTURA CUÁDRICEPS	2
	RODILLA	ESGUINCE	43

<b>DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO Y DURACIÓN DE LA BAJA-AT-UGR 2021 (V)</b>			
<b>PUESTO (Nº AT)</b>	<b>ÁREA AFECTADA</b>	<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>DURACIÓN (días)</b>
<b>ADMINISTRACIÓN (6)</b>	COLUMNA VERTEBRAL	ESGUINCE CERVICAL	77
	CODO	FRACTURA RADIOCUBITAL PROXIMAL	158
	RODILLA	CONTUSIÓN	9
	TOBILLO (3)	ESGUINCE (2)	4 y 4
		FRACTURA	90



### DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO Y DURACIÓN DE LA BAJA-AT-UGR 2021 (VI)

PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO	DURACIÓN (días)
<b>JARDINES (5)</b>	HOMBRO	TENDINITIS NO ESPECIFICADA	52
	COLUMNA VERTEBRAL (2)	LUMBALGIA	8
		FRACTURA LUMBAR	99
	BRAZO/ANTEBRAZO	DERMATITIS ALÉRGICA	17
	MANO	ROTURA TENDINOSA	25

### DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO Y DURACIÓN DE LA BAJA-AT-UGR 2021 (VII)

PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO	DURACIÓN (días)
<b>MANTENIMIENTO (5)</b>	OJOS	CONTUSIÓN	14
	TRONCO	CONTUSIÓN	19
	MUSLO	CONTRACTURA CUÁDRICEPS	6
	PIERNA	DESGARRO GEMELAR	44
	TOBILLO	FRACTURA	67



<b>DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO Y DURACIÓN DE LA BAJA-AT-UGR 2021 (VIII)</b>			
<b>PUESTO (Nº AT)</b>	<b>ÁREA AFECTADA</b>	<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>DURACIÓN (días)</b>
<b>LIMPIEZA (4)</b>	COLUMNA	DORSALGIA	38
	MUÑECA/MANO (2)	ENTESOPATÍA	8
		ESGUINCE INTERFALÁNGICO	91
	TOBILLO Y PIE	ARTROPATÍA NO ESPECIF	50

<b>DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO Y DURACIÓN DE LA BAJA-AT-UGR 2021 (IX)</b>			
<b>PUESTO (Nº AT)</b>	<b>ÁREA AFECTADA</b>	<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>DURACIÓN (días)</b>
<b>DEPORTES (4)</b>	HOMBRO	ROTURA MANGUITO ROTADORES	>240 (SIGUE DE BAJA)
	MANO	ARTROPATÍA TRAUMÁTICA	14
	RODILLA	ESGUINCE	6
	TOBILLO	TENDINITIS AQUÍLEA	45

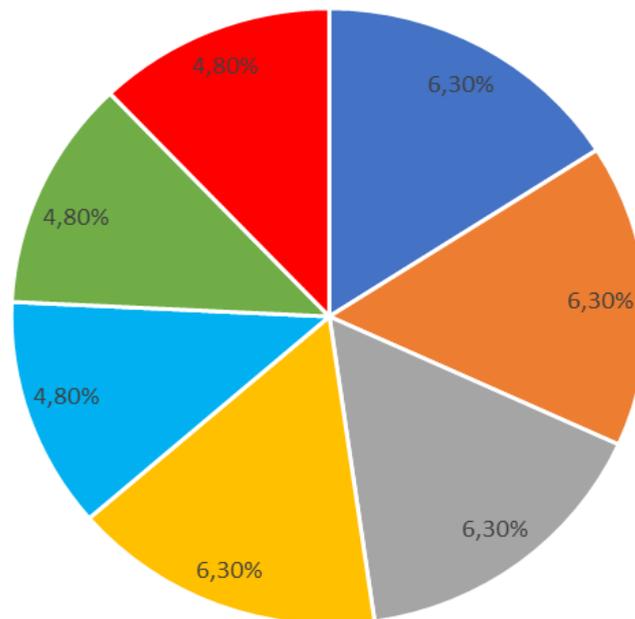
<b>DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO Y DURACIÓN DE LA BAJA-AT-UGR 2021 (X)</b>			
<b>PUESTO (Nº AT)</b>	<b>ÁREA AFECTADA</b>	<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>DURACIÓN (días)</b>
<b>BIBLIOTECA (2)</b>	HOMBRO	ARTROPATÍA TRAUMÁTICA	29
	PIE	CONTUSIÓN	15



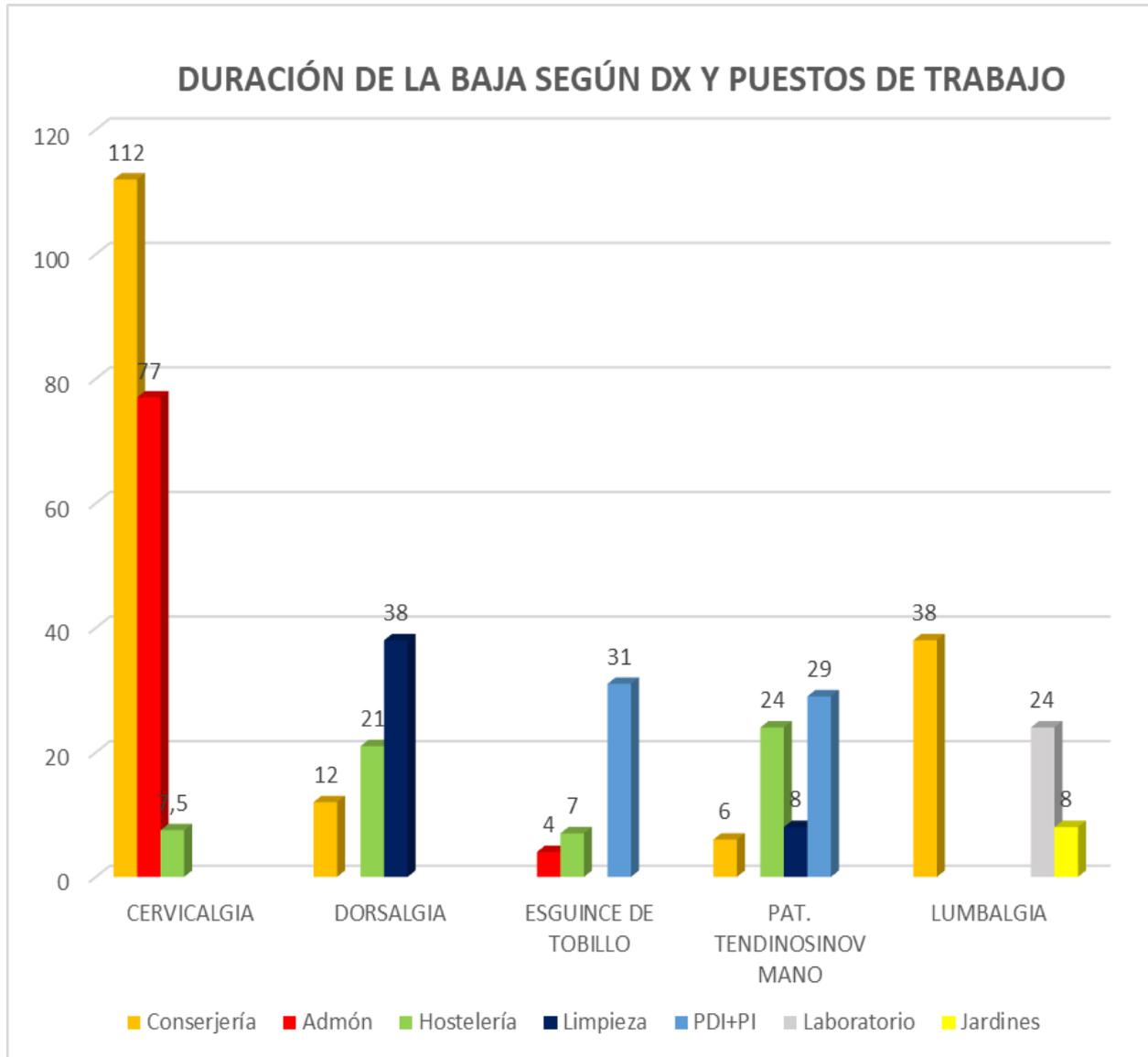
### DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO Y DURACIÓN DE LA BAJA-AT-UGR 2021 (XI)

PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO	DURACIÓN (días)
CONDUCTOR (1)	MANO	FRACTURA PULGAR	70

### DX ETIOLÓGICOS MÁS FRECUENTES-AT CON BAJA



- CERVICALGIA
- DORSALGIA
- ESGUINCE TOBILLO
- PAT. TENDINOSA/SINOVIAL MUÑECA/MANO
- LUMBALGIA
- HERIDAS MMSS
- QUEMADURAS MMSS

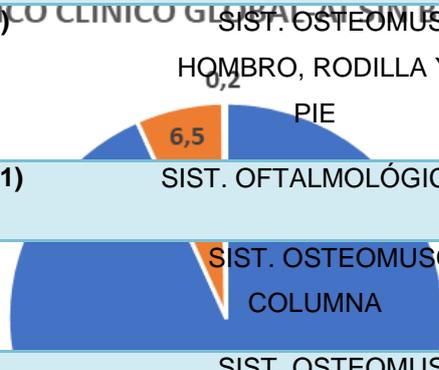


En cuanto a los accidentes de trabajo que no causaron baja médica, si nos adentramos en el diagnóstico clínico el sistema orgánico más afectado fue, nuevamente, el osteomuscular o musculoesquelético (93,3% de los casos) pero ahora seguido de las lesiones oftalmológicas (6,5%); finalmente, si analizamos dicho diagnóstico según el área corporal afectada y lo valoramos, a su vez, por los puestos de trabajo que agrupan el mayor número de AT sin baja en la UGR, extrajimos unos resultados que denotaron, con mucha diferencia, una mayor representación de cuadros clínicos osteomusculares en la columna vertebral (sobre todo entre el personal de administración, conserjería, PDI+PI, hostelería, limpieza y jardines, respectivamente). Mención especial merece la incidencia de lesiones oftalmológicas laborales sin baja en el colectivo de mantenimiento, representando hasta un 36% del total de las ocurridas en ese puesto.



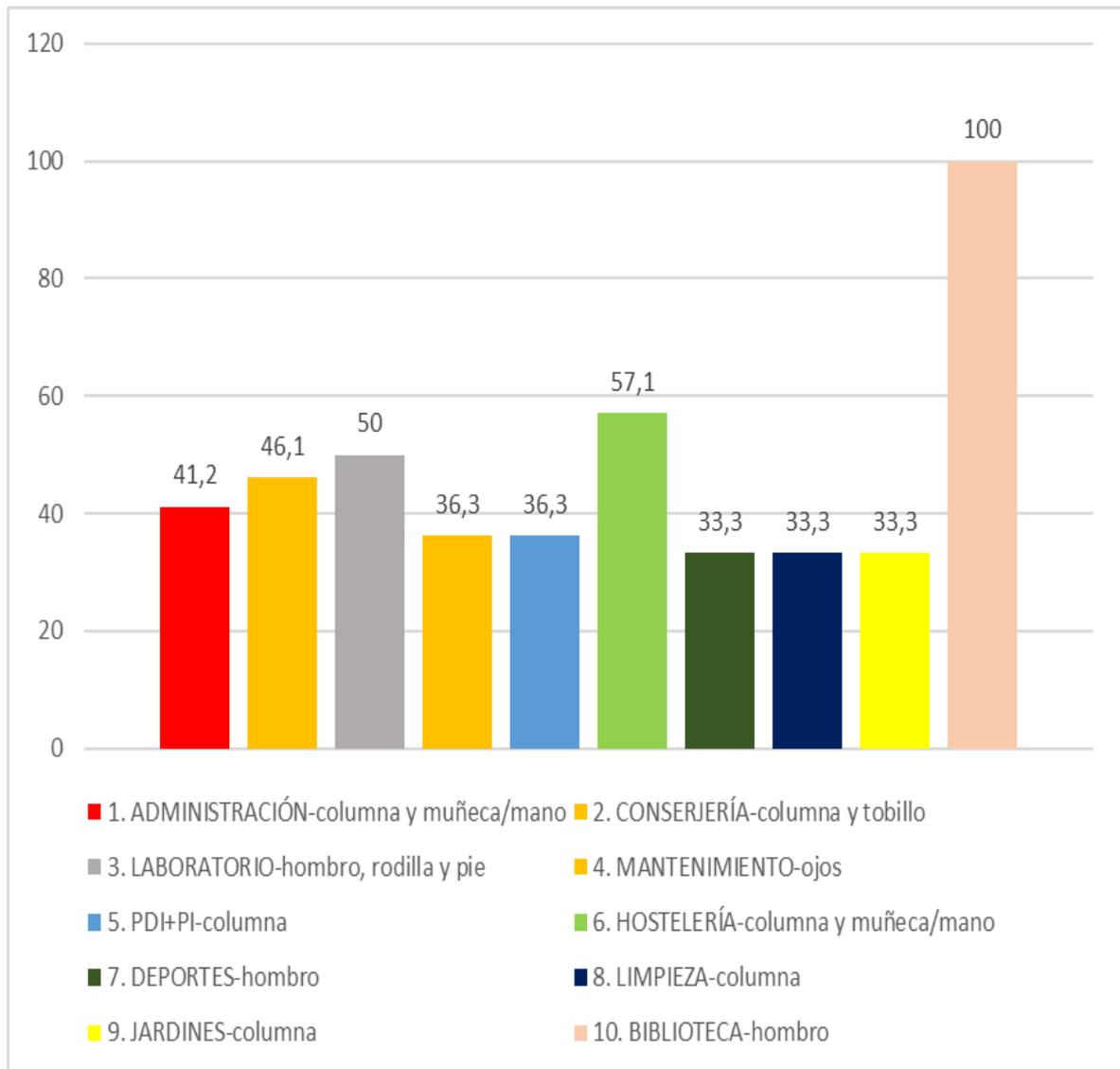
DIAGNÓSTICO CLÍNICO GLOBAL-AT SIN BAJA-UGR 2021		
	N	%
SISTEMA OSTEOMUSCULAR	84	93,3
SISTEMA OFTALMOLÓGICO	6	6,5
OTROS	1	0,2

DIAGNÓSTICO TOPOGRÁFICO ESPECÍFICO ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVO-AT SIN BAJA-UGR 2021		
PUESTO DE TRABAJO (Nº AT)	Dx	%
ADMINISTRACIÓN (17)	SIST. OSTEOMUSC-COLUMNA Y MUÑECA/MANO	41,2
CONSERJERÍA (13)	SIST. OSTEOMUSC-COLUMNA Y TOBILLO	46,1
LABORATORIO (12)	SIST. OSTEOMUSC-HOMBRO, RODILLA Y PIE	50
MANTENIMIENTO (11)	SIST. OFTALMOLÓGICO	36,3
PDI+PI (11)	SIST. OSTEOMUSC-COLUMNA	36,3
HOSTELERÍA (7)	SIST. OSTEOMUSC-COLUMNA Y MUÑECA/MANO	57,1
DEPORTES (6)	SIST. OSTEOMUSC-HOMBRO	33,3
LIMPIEZA (6)	SIST. OSTEOMUSC-COLUMNA	33,3
JARDINES (6)	SIST. OSTEOMUSC-COLUMNA	33,3
BIBLIOTECA (2)	SIST. OSTEOMUSC-HOMBRO	100





### Gráfico Dx Topográfico Específico-AT sin baja.





Con respecto a los diagnósticos etiológicos de los accidentes laborales que no causaron baja, sobresale de forma mucho más clara que antes la patología vertebral, con un 17,6% (lumbociatalgia 8,7%, cervicalgia 7,7% y dolor difuso de espalda 1,2%), y a continuación contusión-algias de mano y esguinces de tobillo (ambos con 5,5%) y los esguinces de rodilla y las lesiones oculares con 4,4% cada uno, respectivamente. El resto de los cuadros clínicos no evidenciaron unas conclusiones estadísticamente significativas.

DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO-AT SIN BAJA-UGR 2021 (I)		
PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO
<b>ADMINISTRACIÓN (17)</b>	COLUMNA VERTEBRAL (4)	CERVICALGIA
		ESGUINCE CERVICAL (2)
		CIÁTICA
	HOMBRO (2)	TENDINITIS/BURSITIS
		ESGUINCE
	CODO (2)	EPICONDILITIS LATERAL
		CONTUSIÓN
	MUÑECA/MANO (3)	FRACTURA ESCAFOIDES
		CONTUSIÓN MANO (2)
	CADERA	CONTUSIÓN
	RODILLA (2)	CONTUSIÓN (2)
	PIERNA	ROTURA DE FIBRAS
	TOBILLO (2)	ESGUINCE (2)



DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO-AT SIN BAJA-UGR 2021 (II)		
PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO
<b>CONSERJERÍA (13)</b>	OJOS	ORZUELO EXTERNO
	COLUMNA VERTEBRAL (3)	CERVICALGIA
		LUMBALGIA (2)
	HOMBRO (2)	DOLOR
		ARTROPATÍA TRAUMÁTICA
	CODO	CONTUSIÓN
	RODILLA (2)	CONTUSIÓN
		OSTEOCONDritis
	PIERNA	CONTUSIÓN
	TOBILLO (3)	ESGUINCE
CONTUSIÓN (2)		



DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO-AT SIN BAJA-UGR 2021 (III)		
PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO
LABORATORIO (12)	HOMBRO (2)	TENDINITIS/BURSITIS
		ESGUINCE
	ANTEBRAZO	CONTUSIÓN
	CODO	EPICONDILITIS LATERAL
	MANO	CONTUSIÓN
	CADERA	CONTRACTURA
	RODILLA (2)	DESGARRO CARTÍLAGO/MENISCO
		TRASTORNO MUSC/LIGAMENT
	PIERNA	CONTRACTURA
	TOBILLO	ESGUINCE
	PIE (2)	ESGUINCE
		CONTUSIÓN DEDO



DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO-AT SIN BAJA-UGR 2021 (IV)		
PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO
<b>MANTENIMIENTO (11)</b>	OJOS (4)	LESIONES SUPERFICIALES (2)
		CUERPOS EXTRAÑOS (2)
	COLUMNA VERTEBRAL	LUMBALGIA
	COSTILLAS	ESGUINCE
	HOMBRO	CONTUSIÓN
	MUÑECA/MANO	DOLOR ARTICULAR
	RODILLA	ESGUINCE
	PIE	FASCITIS PLANTAR
	MÚLTIPLE	POLICONTUSIÓN

DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO -AT SIN BAJA-UGR 2021 (V)		
PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO
<b>PDI+PI (11)</b>	OJOS	CONTUSIÓN
	COLUMNA VERTEBRAL (4)	LUMBALGIA
		CERVICALGIA (2)
		CONTUSIÓN
	MUÑECA	ESGUINCE
	NALGAS (2)	CONTUSIÓN (2)
	MUSLO	ROTURA TENDINOSA CUÁDRICEPS
	RODILLA	ESGUINCE
	TOBILLO	CONTUSIÓN



### DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO AT SIN BAJA-UGR 2021 (VI)

PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO
<b>HOSTELERÍA (7)</b>	COLUMNA VERTEBRAL (3)	CERVICALGIA
		CERVICOBRAQUIALGIA
		LUMBALGIA
	CODO	CONTUSIÓN
	MUÑECA/MANO (2)	CONTUSIÓN
		HERIDA MANO
	PIERNA	CONTUSIÓN

### DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO AT SIN BAJA-UGR 2021 (VII)

PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO
<b>LIMPIEZA (6)</b>	COLUMNA VERTEBRAL (2)	DOLOR DIFUSO DE ESPALDA
		LUMBALGIA
	MANO	LESIÓN DEDO
	RODILLA	CONTUSIÓN
	TOBILLO	ESGUINCE
	MÚLTIPLE	CONTUSIÓN



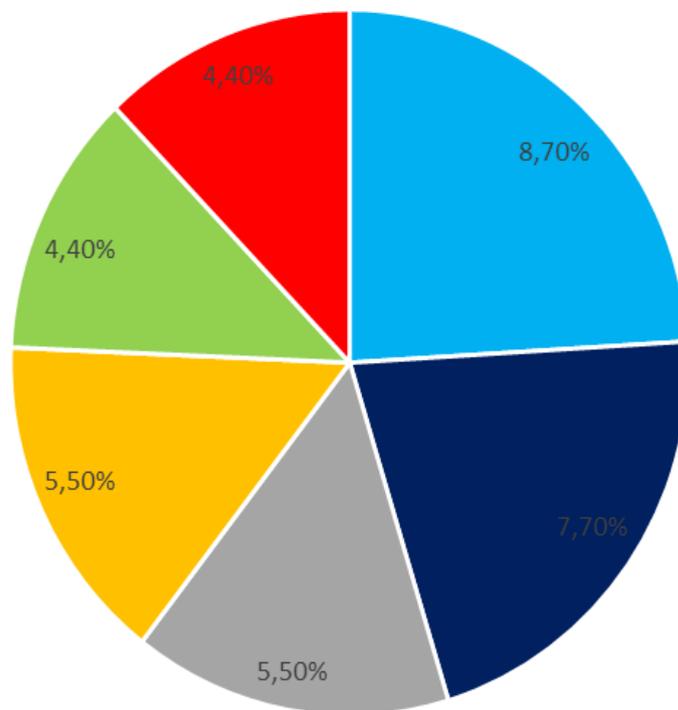
DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO -AT SIN BAJA-UGR 2021 (VIII)		
PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO
<b>DEPORTES (6)</b>	HOMBRO (2)	TENDINITIS/BURSITIS
		CONTRACTURA
	MANO	CONTUSIÓN
	RODILLA	ESGUINCE
	PIE	TENDINITIS/BURSITIS
	MÚLTIPLE	DERRAME ARTICULAR

DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO-AT SIN BAJA-UGR 2021 (IX)		
PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO
<b>JARDINES (6)</b>	OJOS	CUERPO EXTRAÑO
	COLUMNA VERTEBRAL (2)	ESGUINCE CERVICAL
		LUMBALGIA
	RODILLA	ESGUINCE
	TOBILLO/PIE	ENTESOPATÍA
	MÚLTIPLE	MORDEDURA PERRO

DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO-AT SIN BAJA-UGR 2021 (X)		
PUESTO (Nº AT)	ÁREA AFECTADA	DIAGNÓSTICO
<b>BIBLIOTECA (2)</b>	HOMBRO (2)	TENDINITIS/BURSITIS
		CONTRACTURA



## DX ETIOLÓGICOS MÁS FRECUENTES-AT SIN BAJA



■ LUMBOCIATALGIA

■ ESGUINCE TOBILLO

■ ESGUINCE DE RODILLA

■ CERVICALGIA

■ CONTUSIÓN-ALGIAS MANO

■ LESIONES OCULARES



## 5.1. ANÁLISIS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. CONTROL Y SEGUIMIENTO MÉDICO-LABORAL.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2021 se ha declarado una enfermedad profesional provocada por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo. Asimismo, **el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Salud y Prevención (SSP) ha comunicado la sospecha de otra Enfermedad Profesional provocada por posturas forzadas en horario laboral** a la Delegación Provincial de Salud, a finales de 2021, siendo declarada y asistida por Mutua ya en 2022, respectivamente. Como resumen destacar que la primera EP afectó al sistema osteomuscular del codo de un puesto de limpieza, declarándose un diagnóstico etiológico de “epicondilitis”, mientras que la segunda EP incluyó al sistema osteomuscular de la mano de un puesto de la escala administrativa, con un diagnóstico específico de “tenosinovitis estenosante digital”, respectivamente. En ambos casos se ha hecho un seguimiento específico por el SSP.

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO Y PUESTO-1ª EP SIN BAJA-UGR 2021		
	N	%
EPICONDILITIS-LIMPIEZA	1	100

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO Y PUESTO-COMUNIC. SOSPECHA 2ª EP-UGR 2021		
	N	%
TENOSINOVITIS ESTENOSANTE DIGITAL- ADMINISTRACIÓN	1	100



## 6. ÍNDICES ESTADÍSTICOS DE SINIESTRALIDAD

### 6.1. ÍNDICES ESTADÍSTICOS

Se calcula a continuación los índices correspondientes a la población general.

#### Índice de Frecuencia general:

$$I_{Fg} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ total de accidentes}}{\text{N}^{\circ} \text{ total de horas trabajadas}} \times 10^6$$

Nº total de accidentes, excluyendo accidentes “in itinere”: 127 accidentes

Nº total de horas trabajadas:

Los datos calculados para el PDI arrojan un total de:

$$7 \text{ (h/día)} \times 217 \text{ (días trabajados 2021)} \times 5.348 \text{ (n}^{\circ} \text{ total trabajadores)} = 8.123.612 \text{ horas.}$$

Los datos calculados para el PAS arrojan un total de:

$$7 \text{ (h/día)} \times 173 \text{ (días trabajados 2021 jornada normal)} \times 2.908 \text{ (n}^{\circ} \text{ total trabajadores)} = 3.521.588 \text{ horas.}$$

$$5 \text{ (h/día)} \times 44 \text{ (días trabajados 2021 jornada reducida)} \times 2.908 \text{ (n}^{\circ} \text{ total trabajadores)} = 639760 \text{ horas.}$$

El número total de horas trabajadas es 12.284.960

$$I_{Fg} = \mathbf{10,33}$$

#### Índice de Frecuencia de accidentes con baja:

$$I_F = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ total de accidentes con baja}}{\text{N}^{\circ} \text{ total de horas trabajadas}} \times 10^6$$

Nº total de accidentes con baja, excluyendo accidentes “in itinere”: 50 accidentes.

Nº total de horas trabajadas: 12.284.960 según cálculos detallados anteriormente.

$$I_F = \mathbf{4,07}$$

#### Índice de Gravedad General:

Para el cálculo del índice de gravedad general de accidentes con baja y sin baja, se realiza tomando las jornadas perdidas de los accidentes con baja, más las jornadas perdidas de los



accidentes sin baja, asignándole a estos últimos 2 horas por accidente en una jornada, además de las jornadas perdidas por incapacidades permanentes y muertes.

$$I_{Gg} = \frac{\text{Nº total de jornadas perdidas}}{\text{Nº total de horas trabajadas}} \times 10^3$$

Nº total de jornadas perdidas es 3887,5 que corresponde a:

- 2547 que son las jornadas perdidas de accidentes con baja,

- 19,25 correspondiente a 2 horas asignadas por jornada de trabajo en cada accidente sin baja.

Nº total de horas trabajadas: 12.284.960 según cálculos detallados anteriormente.

$$I_{Gg} = \mathbf{0,21}$$

#### Índice de Gravedad:

$$I_G = \frac{\text{Nº total de jornadas perdidas accidentes con baja}}{\text{Nº total de horas trabajadas}} \times 10^3$$

Nº total de horas trabajadas: 12.284.960 según cálculos detallados anteriormente.

Nº total de jornadas perdidas: 2547

$$I_G = \mathbf{0,21}$$

#### Índice de Incidencia:

$$I_i = \frac{\text{Nº total de accidentes}}{\text{Nº medio de personas expuestas}} \times 10^3$$

Nº total de accidentes con baja, excluidos los accidentes "in itinere": 50 accidentes

Personas expuestas: 8256

$$I_i = \mathbf{6,06}$$

#### Índice de Duración Media:

$$I_{DM} = \frac{\text{Nº total de jornadas perdidas}}{\text{Nº accidentes}}$$

Nº total de jornadas perdidas: 2547

Nº de accidentes con baja, excluidos "in itinere": 50 accidentes

$$I_{DM} = \mathbf{50,94}$$



## 6.2. ÍNDICE DE INCIDENCIA POR COLECTIVOS

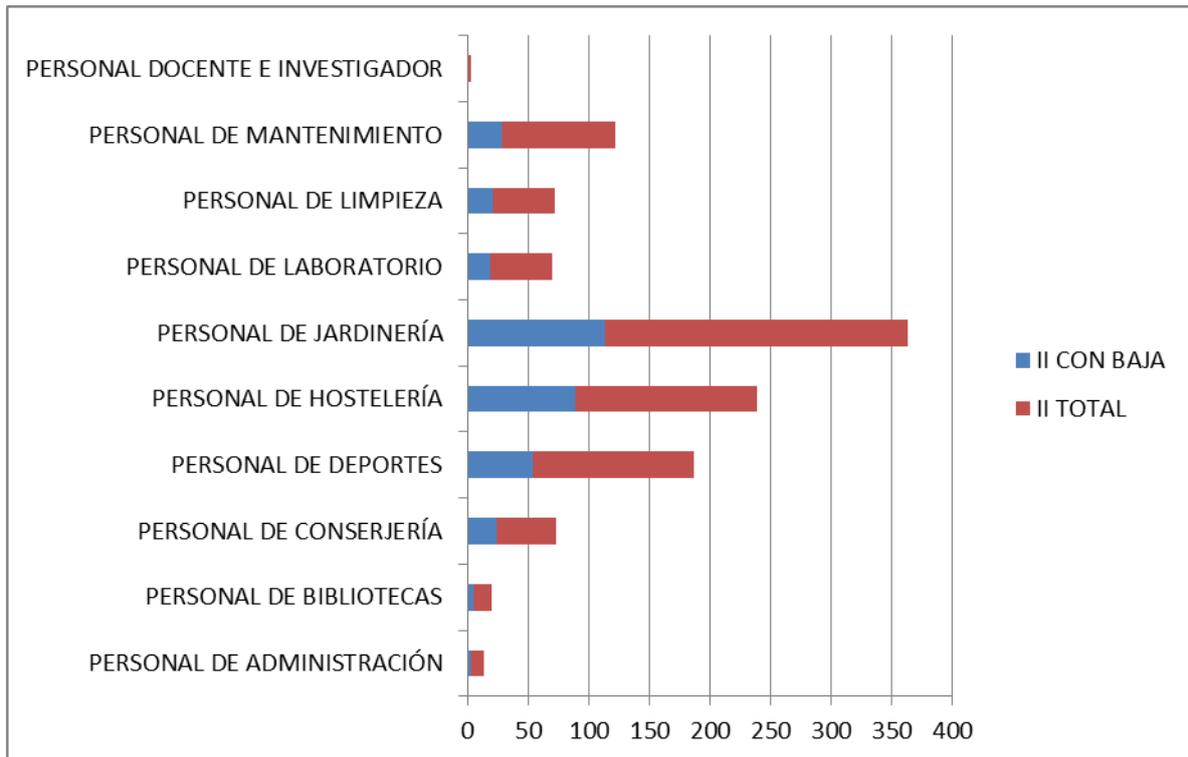
En este apartado se presentan los Índices de Incidencia por colectivos. El Índice de Incidencia representa el número de accidentes con baja excluidos los in itinere por cada mil personas.

Colectivo	Nº Personas	Nº Accidentes con Baja	Índice de Incidencia
PDI	5348	2	0,37
Personal de Conserjería	427	10	23,42
Personal de Deportes	75	4	53,33
Personal de Limpieza	196	4	20,41
Personal de Hostelería	113	10	88,49
Personal de Mantenimiento	140	4	28,57
Personal de Jardines	44	5	113,64
Personal de Administración	1336	3	2,24
Personal Conductor	3	1	333,00
Personal de Laboratorio	324	6	19,05
Personal de Bibliotecas	200	1	5,00

Se puede observar que el colectivo con mayor índice de incidencia es el Personal de Jardines y Personal de Hostelería, seguido del Personal de Deportes.

También se han obtenido los Índices de Incidencia Generales por colectivos. Este Índice de Incidencia General representa el número de accidentes con baja y sin baja excluidos los in itinere por cada mil personas.

Colectivo	Número de Personas	Nº Accidentes Totales	Índice de Incidencia
PDI	5348	10	1,9
Personal de Conserjería	427	21	49,2
Personal de Deportes	75	10	133,3
Personal de Limpieza	196	10	51,0
Personal de Hostelería	113	17	150,4
Personal de Mantenimiento	140	13	92,9
Personal de Jardines	44	11	250,0
Personal de Administración	1336	15	11,2
Personal Conductor	3	1	333,0
Personal de Laboratorio	315	16	59,8
Personal de Bibliotecas	200	3	15,0



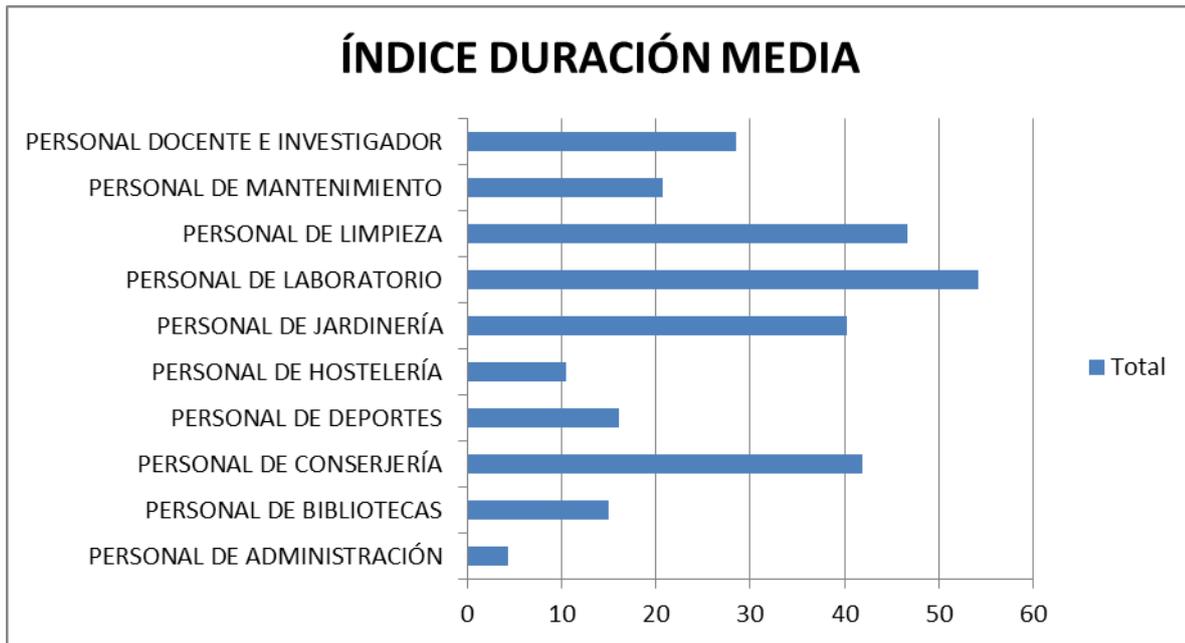
En la tabla se expresa que el colectivo con mayor índice de incidencia general, es el Personal de Jardines seguido del Personal de Hostelería y de Deportes.

### 6.1. ÍNDICE DE DURACIÓN MEDIA POR COLECTIVOS

En este apartado se presentan los Índices de Duración Media por colectivos. Este índice da idea del tiempo promedio de jornadas perdidas por cada accidente.

Se calcula para los accidentes con baja excluyendo los in itinere.

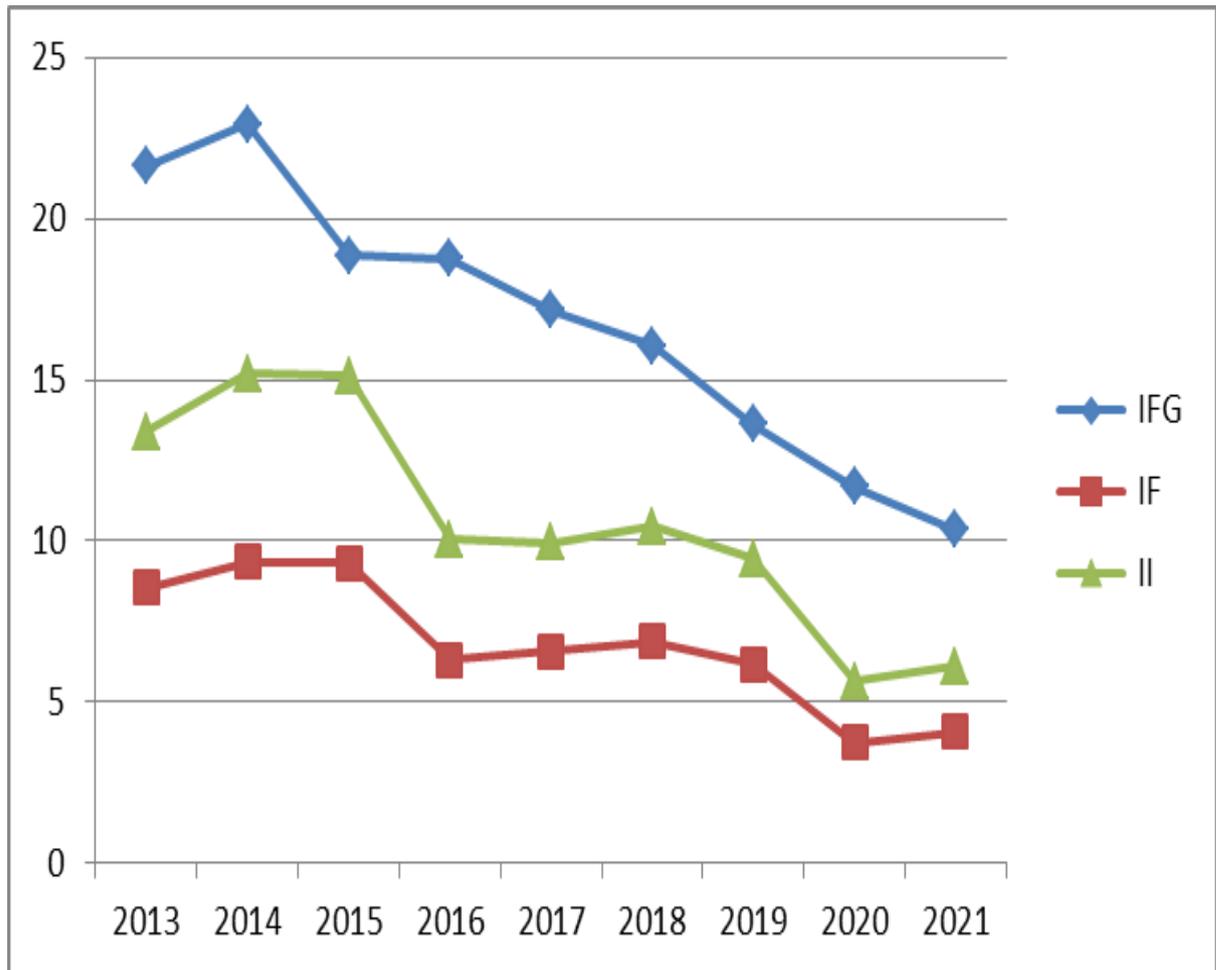
Colectivo	Nº Jornadas Perdidas	Nº Accidentes con Baja	Índice de Duración Media
PDI	57	2	28,5
Personal de Conserjería	419	10	41,9
Personal de Deportes	64	4	16,0
Personal de Limpieza	187	4	46,8
Personal de Hostelería	104	10	10,4
Personal de Mantenimiento	83	4	20,8
Personal de Jardines	201	5	40,2
Personal de Administración	13	3	4,3
Personal Conductor	70	1	70,0
Personal de Laboratorio	325	6	54,2
Personal de Bibliotecas	15	1	15,0



## 6.2. DATOS COMPARATIVOS

A continuación se indica la evolución de los índices de siniestralidad durante los últimos años, (período 2013 a 2021).

Año	IFG	IF	IG	II	IDM
2013	21,62	8,54	0,38	13,39	33,33
2014	22,91	9,35	0,43	15,2	45,81
2015	18,86	9,30	0,88	15,13	37,97
2016	18,76	6,31	0,35	10,04	55,04
2017	17,16	6,59	0,35	9,96	52,58
2018	16,04	6,89	0,24	10,43	34,69
2019	13,63	6,16	0,24	9,45	39,64
2020	11,67	3,74	0,19	5,65	51,20
2021	10,33	4,07	0,21	6,06	50,94



IFG: Índice de Frecuencia General.  
IF: Índice de Frecuencia.  
II: Índice de Incidencia.

Se puede observar como la tendencia en los últimos años, es la de disminuir los Índices de frecuencia, Índice de Incidencia, e Índice de Duración Media. Los valores del Índice de Frecuencia, y de Gravedad son un poco más bajos en 2020 que en 2021, puede ser debido a que durante todo el año 2020 los trabajadores de la Universidad permanecieron en teletrabajo, y eso hizo que tanto la actividad disminuyera drásticamente, como los desplazamientos necesarios para llevar a cabo la actividad laboral.



## 7. PROPUESTAS DE MEJORA

- Desarrollar un programa específico preventivo de la patología osteomuscular para los colectivos de comedores, mantenimiento, jardines.
- Reunión con los encargados de equipo de los colectivos con mayor incidencia de accidentes para reforzar las medidas preventivas, control de uso de epis y/o necesidades de equipamiento que reduzcan las causas de accidentes más frecuentes.
- Realización de informe pormenorizado de la accidentabilidad en los grupos profesionales con mayor incidencia para su remisión a los responsables de forma periódica. Remisión de los informes de accidentabilidad individuales a los encargados de equipo además de a los administradores o responsables de los servicios.
- Refuerzo en coordinación con la Unidad Técnica, en el diseño de los puestos de trabajo nuevos con PVD.
- Revisión de los distintos equipos de trabajo, herramientas, etc., ubicados en el servicio de deportes, mantenimiento, hostelería y jardines de forma que se lleve a cabo un mantenimiento preventivo de los mismos, y estudiar la posibilidad de que se sustituyan aquellos que ergonómicamente causen daños a los trabajadores.
- Analizar detalladamente los factores que pueden influir en la duración media de los accidentes y tratar de mejorar la asistencia para disminuir dichos tiempos.



## 8. MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- RDL 5/2000, de 4 de agosto por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.